

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/ACC/JOR/14

1 de julio de 1998

(98-2617)

Grupo de Trabajo sobre la
Adhesión de Jordania

Original: inglés

ADHESIÓN DE JORDANIA

Presentación del sector agropecuario y de las políticas agropecuarias de Jordania

El Ministerio de Industria y Comercio de Jordania ha sometido la siguiente información sobre el sector agropecuario y las políticas agropecuarias de Jordania.

Índice

Página

I.	INTRODUCCIÓN.....	2
II.	SITUACIÓN ECONÓMICA DE JORDANIA	2
III.	CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR AGROPECUARIO DE JORDANIA	4
A.	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.....	6
B.	PERFIL DE LA PRODUCCIÓN	7
C.	PERFIL DEL COMERCIO	9
D.	PERFIL DEL CONSUMO	11
IV.	OBJETIVOS GENERALES DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA.....	14
A.	POLÍTICAS DE AYUDA AL PRODUCTOR	15
1.	Instituciones que prestan ayuda.....	15
2.	Ayuda a los productores de trigo.....	16
3.	Ayuda a los productores de cebada	17
4.	Ayuda a los productores de lentejas y garbanzos	18
V.	POLÍTICA DE INSUMOS AGROPECUARIOS.....	19
A.	POLÍTICA EN MATERIA DE AGUA.....	19
B.	POLÍTICA CREDITICIA	21
C.	SUBVENCIÓN DE LOS PIENSOS PARA GANADO	24
VI.	POLÍTICAS DE AYUDA AL CONSUMIDOR	24
VII.	POLÍTICA COMERCIAL AGROPECUARIA	27
A.	IMPORTACIONES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	27
B.	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.....	27
C.	ACUERDOS COMERCIALES BILATERALES CON DISPOSICIONES SOBRE AGRICULTURA	28
1.	Comercio por programas.....	28
2.	Acuerdo de asociación entre la UE y Jordania.....	28
3.	Empresas comerciales del Estado.....	30
ANEXO A	PERFIL ESTADÍSTICO DE LA ECONOMÍA Y EL SECTOR AGRÍCOLA DE JORDANIA	31
ANEXO B	COMERCIO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN VIRTUD DE ACUERDOS BILATERALES	49
ANEXO C	SERVICIOS GENERALES PARA LA AGRICULTURA.....	59

INTRODUCCIÓN

Tras varios decenios de fuerte crecimiento económico, el Reino Hachemita de Jordania afrontó una crisis económica a finales de los años 1980. A mediados de ese decenio, la renta real creció con más lentitud, y en 1988 la economía se debilitó realmente. La deuda suponía una enorme carga, de más del 200 por ciento del producto interior bruto (PIB), y las reservas de divisas alcanzaron un mínimo histórico, cubriendo menos de un mes de las importaciones necesarias. El Gobierno de Jordania tomó medidas preventivas para aplicar un proceso de ajuste estructural a largo plazo y, como resultado, se han introducido muchos cambios sustanciales y trascendentales en las políticas económicas y sectoriales globales. El sector agrícola, beneficiario tradicional de subvenciones en la mayoría de los países, era el que originaba más gastos al Estado por ese concepto y, por consiguiente, uno de los primeros candidatos a la reforma. Desde mediados del decenio de 1990, el sector agrícola en el Reino ha seguido un proceso de reestructuración que le está convirtiendo en uno de los menos distorsionados del mundo.

Jordania es ahora observador en la Organización Mundial del Comercio (OMC) y está negociando su adhesión a la OMC. El Acuerdo sobre Agricultura negociado por los miembros del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) durante la Ronda Uruguay exige el compromiso de liberalizar constantemente el comercio agropecuario, mediante reducciones de aranceles y obstáculos no arancelarios al comercio. Además, en el Acuerdo se estipula asimismo que los países Miembros tienen que reducir las políticas que distorsionan el comercio en la agricultura, como programas de ayuda interna. Las reformas de Jordania derivadas de su programa de reestructuración han rebasado en prácticamente todos los modos posibles las prescripciones del Acuerdo sobre Agricultura de la OMC.

Las reformas en el sector agrícola se han aplicado a un ritmo notable, como puede verse en el presente documento. Las políticas existentes todavía en el otoño de 1997 han dejado de ser válidas, por lo que un gran número de documentos y descripciones del sector agropecuario de Jordania y sus políticas ya no son correctos. En este documento se modificará esa situación, presentando el avance de las políticas en el sector agropecuario de Jordania, insistiendo en las políticas actuales e incluso en nuevos cambios ya previstos.

En las siguientes secciones figura una breve perspectiva del tamaño del sector agropecuario de Jordania, seguida de una exposición de los principales objetivos de la política agrícola jordana. A continuación se describen cada uno de los programas o gastos estatales relacionados con el sector o destinados concretamente a él. Cada una de esas políticas se aborda en relación con el cumplimiento de las directrices de la OMC y de las reformas obligadas. También se señalan los acuerdos comerciales bilaterales vigentes con componentes agropecuarios. Por último, se analizan las empresas comerciales del Estado relacionadas con la agricultura de Jordania por lo que respecta al cumplimiento de la reglamentación de la OMC.

I. SITUACIÓN ECONÓMICA DE JORDANIA

El Banco Mundial clasifica a Jordania como un país en desarrollo de ingresos medios bajos. La población se estimaba en 1997 en 4,6 millones de personas. Más de la mitad de ella tiene menos de 16 años, por lo que la fuerza de trabajo no llega a la cuarta parte de la población. El crecimiento demográfico es del orden del 3,6 por ciento anual, uno de los más altos del mundo. La elevada tasa de crecimiento demográfico se agravó en 1990 y 1991 con el retorno de 300.000 jordanos de los Estados del Golfo como consecuencia de la Guerra del Golfo (véase el cuadro 1).

Cuadro 1. Indicadores macroeconómicos, 1980-1997

	Tasa de crecimiento demográfico (porcentaje)	Crecimiento real del PIB (porcentaje)	Crecimiento real del PIB per cápita (porcentaje)	Meses de cobertura de las importaciones i) (meses)	Deuda total como parte del PIB
1980	n.d.	n.d.	n.d.	4.1	36,8
1981	3,9	10,3	6,2	3,0	38,1
1982	3,9	2,5	-1,3	2,3	40,7
1983	3,9	2,5	-1,3	2,4	45,1
1984	3,9	1,4	-2,4	1,5	49,0
1985	3,9	4,1	0,2	1,3	54,3
1986	3,9	7,0	3,0	1,4	57,9
1987	3,9	2,9	-1,0	1,3	69,2
1988	3,9	-1,8	-5,5	0,3	209,4
1989	3,9	-13,4	-16,6	1,7	189,4
1990	10,3	1,0	-8,5	2,7	203,0
1991	6,7	1,8	-4,6	2,8	187,4
1992	3,9	16,1	11,7	2,1	140,8
1993	3,9	5,6	1,7	4,3	124,5
1994	3,7	8,1	4,3	4,6	119,4
1995	3,7	6,9	3,1	4,8	104,5
1996	3,6	5,2	1,6	3,9	n.d.
1997	3,6	5,0	1,4	n.d.	n.d.

Nota: n.d. significa que no se dispone de datos.

i) Calculados como reservas de divisas divididas por el valor mensual medio de las importaciones.

Fuente: Para los cálculos se han utilizado los datos del anexo A.

A finales del decenio de 1980, la situación de la economía jordana era delicada. Tras un fuerte crecimiento en el decenio de 1970 e incluso en los primeros años del de 1980, el crecimiento económico cayó tanto que el PIB real per cápita disminuyó en todos los años comprendidos entre 1981 y 1989 menos dos. Las reservas de divisas de Jordania en meses de cobertura de las importaciones declinaron constantemente, alcanzando un punto crítico en 1989, en que sólo podía pagarse con reservas el valor de las importaciones de unos cuantos días. Al mismo tiempo, la deuda total del Estado como parte del PIB casi se duplicó entre 1980 y 1988.

La mala situación de la economía jordana se debía a varios factores. En primer lugar, Jordania se había beneficiado del auge del petróleo en el decenio de 1970, si no directamente sí indirectamente mediante la provisión de mano de obra a los países productores de petróleo y a través de la ayuda al desarrollo. Al enfriarse la economía global de petróleo, también disminuyeron las exportaciones jordanas, destinadas principalmente a países vecinos. En segundo término, las inversiones en la economía jordana disminuyeron mucho en términos nominales y reales año tras año entre 1982 y 1985. Si bien las inversiones aumentaron de nuevo a finales del decenio de 1980, siguieron siendo inferiores en 100 millones de dinares jordanos a la inversión máxima de 1982.

La crítica situación de la economía de Jordania en 1989 condujo a la negociación con el Fondo Monetario Internacional (FMI) de ayuda para reestructurar la economía. Se aprobó un préstamo de ajuste estructural, y Jordania inició el largo proceso de reestructuración. El Gobierno no ha renunciado en sus compromisos a una reforma total de la economía. Empezó por devaluar considerablemente el dinar en 1989, medida acompañada de la liberalización del comercio mediante reducciones arancelarias y la supresión de obstáculos a la importación. En 1994 se obtuvo un

préstamo del Banco Mundial para reestructurar el sector agropecuario. En 1995, se ampliaron las reformas económicas generales para abarcar el sistema financiero, la modernización del sistema reglamentario y la privatización. El programa de reestructuración ha tenido éxito. Si bien el crecimiento de la renta real per cápita disminuyó en 1990-1991, el crecimiento real desde entonces ha sido aproximadamente del 6 por ciento anual, por término medio, los meses de cobertura de las importaciones han vuelto a los niveles del decenio de 1970, y la deuda estatal se ha reembolsado constantemente.

II. CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR AGROPECUARIO DE JORDANIA

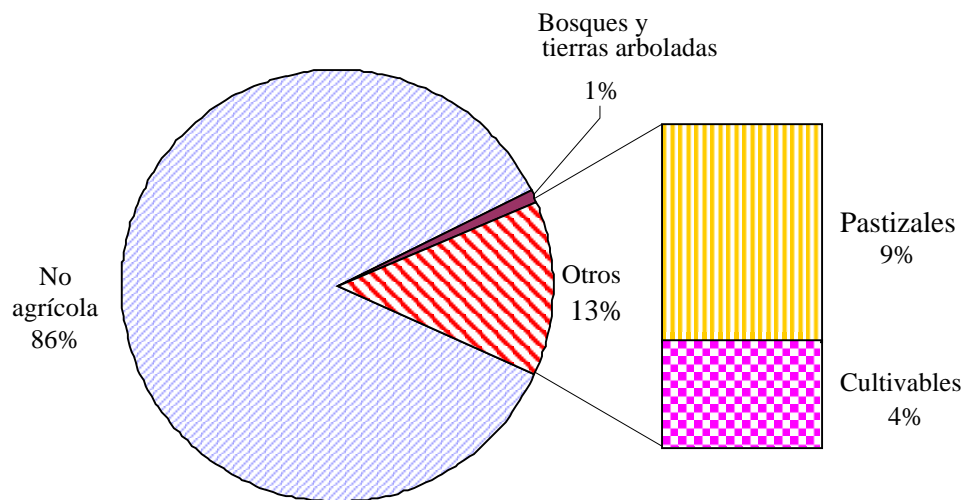
La contribución directa de la agricultura al PIB ha sido del orden del 5 por ciento desde 1995, entre dos y tres puntos menos que su contribución de 1992. Sin embargo, se estima que entre el 25 y el 30 por ciento de la actividad económica depende de la agricultura. En 1997, el PIB medio por propiedad agrícola (equivalente más o menos a un agricultor) se estimaba en unos 2.700 dinares jordanos, lo que supone unos 450 dinares per cápita.¹ Esto representa sólo un tercio aproximadamente de la renta media nacional per cápita.

Jordania tiene una superficie total de tierras de 8 millones de hectáreas aproximadamente, pero sólo una pequeña parte es apropiada para cultivos (véase la figura 1). En estos momentos se estima que sólo hay 380.000 hectáreas de tierra cultivable (*Ministerio de Agricultura*). Hay árboles de producción mixta plantados en unas 90.000 hectáreas, con lo que queda una tierra arable -que puede utilizarse para cultivos anuales- del 4 por ciento aproximadamente de la tierra total. Menos del 20 por ciento de la tierra cultivable es de regadío (*Departamento de Estadística*). La mayor parte de la tierra de huerta es de regadío, un tercio de los cultivos arborícolas se obtienen por irrigación, pero sólo se riega el 7 por ciento de la superficie de cultivo extensivo. Por lo tanto, la variación de las precipitaciones de un año a otro afecta sobre todo a cultivos extensivos como el trigo, la cebada y las plantas leguminosas.

La mitad oriental de Jordania está constituida por llanuras desérticas o predesérticas donde llueve muy poco. En la parte occidental del país -las altiplanicies y el Valle del Jordán- las precipitaciones son algo más abundantes, pero también muy erráticas. El clima favorece la producción durante todo el año de productos hortícolas, por lo que, donde se dispone de agua para regar, los principales cultivos son las legumbres y hortalizas y las frutas anuales.

¹ La renta agrícola media se calcula como PIB en la agricultura (*Banco Central de Jordania*) dividido por el número de propiedades, según se señala en informes preliminares del censo agropecuario de 1977 (*Departamento de Estadística*). La renta per capita se obtiene como estimación de la población agrícola y tamaño medio de la familia de agricultores.

Figura 1. Utilización de la tierra en Jordania, media de 1994-96



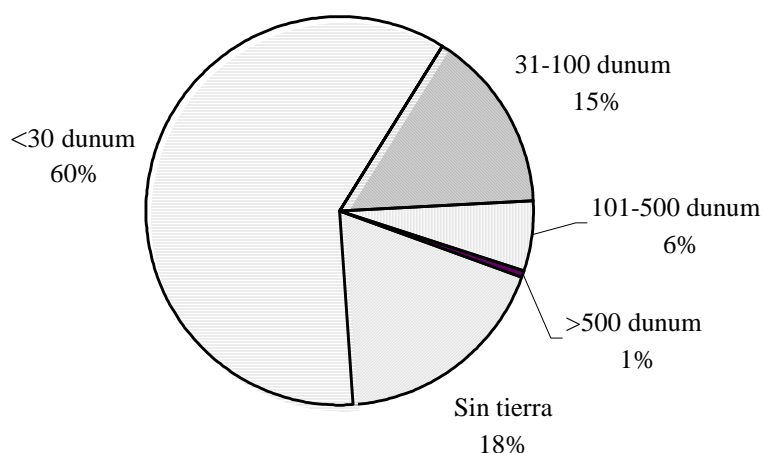
El Valle del Jordán y el Ghor de Karak constituyen el "granero" (en realidad, no de cereales, sino de frutas y verduras) de Jordania. Una gran parte de la tierra de esas dos zonas se riega con agua suministrada por el Gobierno de presas y otros sistemas de abastecimiento de agua. La productividad de la tierra en ambas zonas ha disminuido en los últimos años, porque la explotación intensiva y el regadío continuo son ahora menores. Los sistemas tradicionales de regadío por canales se están sustituyendo por sistemas que economizan agua, por lo que deben disminuir los problemas de salinidad. Sin embargo, probablemente continúe el uso intensivo de la tierra, sobre todo si las exportaciones hortícolas de Jordania aumentan, como se espera, después de la admisión en la OMC.

En el decenio de 1950, el Gobierno desarrolló los sistemas de regadío originales en el Valle del Jordán y luego distribuyó la tierra a los agricultores. Cada propiedad está limitada a 30-40 dunum (3-4 hectáreas) y no puede dividirse en parcelas más pequeñas. Ahora bien, en razón de las leyes de herencia, una propiedad puede pertenecer, y con frecuencia pertenece, a varias personas. La legislación agraria en el Valle del Jordán se ha modificado hace poco para autorizar el arrendamiento de tierra hasta 30 años, lugar de la reglamentación original que lo limitaba a 10 años. Le espera que con esto aumenten los incentivos a los productores para invertir y explotar más las propiedades en el Valle del Jordán.

Muchas de las tierras de las altiplanicies de Badia y de la parte occidental se riegan con agua subterránea. Dichas regiones son muy productivas siempre y cuando haya suficientes precipitaciones cada año para reaprovisionar las reservas subterráneas. Debido a la dependencia de la lluvia para el continuo reaprovisionamiento de los recursos hídricos, la producción agrícola sostenible a largo plazo no es nada segura en esas zonas.

En 1983, el tamaño medio de las explotaciones era de 6,3 hectáreas; según los primeros datos del censo agropecuario de 1997, el tamaño medio ha disminuido a 4,2 hectáreas. Como se muestra en la figura 2, el sector agrícola de Jordania consta sobre todo de explotaciones inferiores a 30 dunum (3 hectáreas). Las más pequeñas se encuentran generalmente en las altiplanicies, donde la costumbre hereditaria da lugar a propiedades cada vez más pequeñas. Las mayores explotaciones están situadas en las llanuras secas que bordean el desierto, que ocupan los dos tercios del este del país. No es probable que ninguna de esas explotaciones -ni las más pequeñas ni las más grandes- sean muy rentables, a menos que se disponga de suficiente agua subterránea o de otras fuentes.

Figura 2. Distribución por tamaño de las propiedades agrícolas, 1997



En los valles que se extienden a lo largo de la frontera occidental predominan las explotaciones de cultivos comerciales. Esas explotaciones producen legumbres y hortalizas, agrios y plátanos mediante regadío, y venden la mayor parte de sus productos. Suelen ser más rentables que las explotaciones de otras zonas del país, por lo que también suelen figurar entre las primeras en adoptar las nuevas técnicas. En las zonas irrigadas de las altiplanicies, los agricultores producen normalmente legumbres y hortalizas, frutas y aceitunas; algunos están experimentando las flores cortadas y otros productos agrícolas no tradicionales. Los agricultores de las altiplanicies irrigadas venden también la mayor parte de su producción. En las zonas de secano de las altiplanicies (comprendidas entre el Valle del Jordán y las llanuras contiguas al desierto), los agricultores producen normalmente cereales, aceitunas, tabaco, uvas, manzanas y nueces. Las explotaciones de subsistencia son normalmente las más pequeñas, se encuentran situadas en zonas de secano y tienen pocas posibilidades de empleo alternativo. La mayoría de los agricultores de subsistencia se dedican a la producción agropecuaria.

Los ganaderos generan alrededor del 30 por ciento de los ingresos totales del sector. Según los primeros datos del censo agropecuario de 1997, hay unas 16.300 propiedades (agricultores) que producen ganado en tierra pública o arrendada. Las granjas modernas de pollos para asar y gallinas ponedoras se encuentran generalmente en tierras arrendadas situadas en grandes ciudades o cerca de ellas.

A. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

El sistema de comercialización agropecuaria de Jordania se encuentra todavía en fase de desarrollo. Si bien los mecanismos para trasladar los productos a los mercados o a los mataderos funcionan debidamente, no hay muchos medios de almacenamiento, especialmente en el caso de la frigoconservación, y el transporte en frigoríficos es costoso. Esas deficiencias en el sistema de comercialización impiden una mayor participación de Jordania en la exportación de productos agrícolas de más valor.

La mayoría de los pequeños agricultores (que no disponen de otros recursos económicos ni pueden acceder fácilmente a ellos), financian sus costos de explotación a través de comisionistas o intermediarios. Por lo tanto, en el momento de la cosecha, la mayoría de los agricultores están obligados a vender productos a sus agentes. El agricultor clasifica su producto según el tamaño del fruto o de la legumbre u hortaliza, y luego lleva el producto al agente, que se encuentra en el mercado central. Éste combina lotes de muchos agricultores, y después vende los productos en la subasta del

mercado. Entre los compradores en los mercados centrales figuran exportadores, transformadores y mayoristas. Los agentes llevan registros de las cantidades entregadas por los agricultores, y al final de la temporada de cosecha se liquidan las cuentas. Los agricultores reciben lo obtenido en la subasta menos los honorarios y el costo de cualquier insumo u otros servicios prestados por los agentes. Si los precios del mercado son muy bajos debido a grandes suministros de un producto, algunos agricultores pueden percibir una cantidad de dinero que sólo les permitirá comprar insumos para la temporada siguiente.

La explotación vende directamente a exportadores o, en raros casos, a comisionistas, pequeñas cantidades de productos hortícolas. Hay exportadores que compran grandes cantidades por contrata a productores, y trasladan la mercancía a sus establecimientos, en los que se clasifican los productos y se envasan para la exportación. Los comisionistas que compran en la explotación envían la mercancía a cualquiera de los grandes mercados centrales de importantes ciudades próximas a Jordania. Los comisionistas cargan a los agricultores aproximadamente el 5 por ciento de lo obtenido en el mercado por servicios de transporte y de venta, si recogen el producto en la explotación. También cargan a los agricultores por su parte en las "instalaciones del mercado" una tasa del 4 por ciento.

Los animales vivos se comercializan a través de agentes que compran animales en zonas de pastoreo o, en el caso de grandes ganaderos, en un gran mercado central destinado expresamente a animales vivos. Cuando los animales se compran directamente en las zonas de pastoreo, un agente o un carnicero hace una selección entre animales adultos y paga allí mismo. Los agentes compran a varios ganaderos y hacen grandes expediciones al mercado central de animales vivos. Los compradores son principalmente mataderos que venden canales y trozos a minoristas. Los mataderos están registrados oficialmente, y existen servicios de inspección que clasifican y certifican el animal vivo y los canales. Con frecuencia se importan animales vivos, sometidos a inspección sanitaria en el puerto, que luego se sacrifican generalmente en un matadero autorizado. Alrededor del 25 por ciento de las ovejas se sacrifican fuera de mataderos reglamentados en la forma tradicional, en las granjas de zonas rurales. Así ocurre especialmente durante la Haj (fiesta de la peregrinación), en que las familias matan corderos para distribuirlos a los pobres. Aproximadamente la tercera parte de las matanzas anuales se realizan en ese momento del año.

Los productores agropecuarios disponen de poca información que les sirva de base para tomar sus decisiones sobre la producción. La falta de información sobre variables como comercializaciones previstas, precios actuales y previstos del mercado, demanda interior y exterior, supone un inconveniente para los productores. Sin indicadores del mercado apropiados, la producción y los precios de las legumbres y hortalizas fluctúan considerablemente de un año a otro y de una estación a otra. Por ejemplo, el precio de las patatas varió entre 1994 y 1996 en 100 JD/tonelada. Y se han comunicado problemas similares en el sector de huevos y pollos para asar. No se dispone de datos para examinar este fenómeno en los mercados de rumiantes, pero es probable que se plantee el mismo problema en esos mercados, simplemente debido al retraso biológico en la producción de productos animales. La tendencia es menos evidente en las frutas de árbol, aunque también en ese caso es probable que exista un problema con respecto a tales productos, así como debido al retraso biológico en la producción de fruta de árbol después de tomar las decisiones de plantar los árboles.

B. PERFIL DE LA PRODUCCIÓN

El tomate constituye, con mucho, el mayor cultivo en Jordania, pues representa el 30 por ciento del volumen de la producción. Otros cultivos importantes de legumbres y hortalizas y fruta son los de sandías, patatas y aceitunas, y los principales cultivos intensivos, el trigo y la cebada. Estos cultivos representan casi el 45 por ciento de la tierra utilizada en la agricultura.

La producción de tomates ha crecido rápidamente en el decenio de 1990, aumentando en un 8,4 por ciento anual frente al 5,5 por ciento aproximadamente en el decenio anterior. Este crecimiento puede atribuirse a varios factores. El primero es que Jordania goza de una ventaja comparativa natural en la producción de tomates porque la estación de crecimiento es larga, lo que permite dos siembras al año, y las condiciones agronómicas favorecen los elevados rendimientos, incluso con escasos recursos hídricos. El precio del agua, históricamente bajo, ha estimulado la expansión de la superficie plantada a este cultivo. El reescalamiento de los precios del agua para reflejar su costo ha inducido a convertir sistemas de regadío tradicionales en el Valle del Jordán en riego por goteo, con lo que ha aumentado considerablemente la eficiencia y la eficacia de la irrigación en la producción de tomates, y ha permitido aumentos sostenidos de la superficie cultivada. Por último, también han contribuido a la expansión de la producción interna la popularidad del tomate de mesa en platos tradicionales e internacionales y el establecimiento de tres instalaciones transformadoras de tomate.

La producción de patatas de Jordania representa entre el 25 y el 35 por ciento de su producción de tomates. El aumento de la producción de patatas en el país ha sido bastante constante desde 1980, con un promedio del 10 por ciento anual más o menos. En los tres años últimos, la producción creció considerablemente, y el precio de las patatas en la explotación agrícola bajó muchísimo, pasando de 180 JD/tonelada en 1994 a 80 JD/tonelada en 1996. Esta variación extrema de los precios es una consecuencia de factores como enfermedades, heladas, diferencias en las variedades plantadas y variaciones en la superficie plantada.

La producción de sandías ha crecido rápidamente en las altiplanicies occidentales, lo que ha originado un crecimiento medio anual de la producción de 13,1 por ciento. Lo mismo que en el caso de las patatas, la producción de sandías es muy variable, por depender de la lluvia. Los rendimientos en 1996 fueron de unas 45 toneladas por hectárea, por término medio, pero en 1995 no pasaron de 25 toneladas. El gran aumento de la producción en los últimos cinco años ha ejercido una fuerte presión a la baja de los precios de mercado: los precios en explotación entre 1994 y 1996 cayeron alrededor de un 40 por ciento. Como consecuencia, ha disminuido la superficie plantada de sandías, pero si los precios vuelven a subir, también es probable que lo haga la producción.

Lo mismo que muchas otras naciones mediterráneas, Jordania produce aceitunas. Los olivos son muy resistentes, se adaptan bien al terreno accidentado de las altiplanicies y pueden soportar variaciones extremas de las precipitaciones. Sin embargo, los árboles son muy sensibles al viento y a otras perturbaciones meteorológicas. Aunque puede que Jordania no sea el productor más competitivo de aceitunas y de aceite de oliva, el cultivo del olivo está arraigado en la tradición y la mayoría de los jordanos consideran el aceite de oliva como un tesoro nacional y un alimento esencial.

Jordania no produce trigo panificable, sólo trigo duro. El trigo nacional se utiliza para freekeh², pasta, y para mezclarlo con trigo importado. El trigo nacional cubre sólo 15 por ciento aproximadamente de la demanda total de trigo y productos de trigo. El trigo importado es normalmente trigo duro de invierno, que se utiliza para producir pan con levadura y sin levadura. Las panaderías importan harina de trigo blando, que utilizan para fabricar bizcochos y galletas.

La mayoría de los productores de trigo de Jordania son pequeños agricultores de subsistencia sin posibilidades de regadío. Las pérdidas de la superficie plantada han variado entre el 20 y el 40 por ciento en los últimos años, lo que prueba la importancia de la lluvia en Jordania. Incluso así, la producción de trigo se ha mantenido bastante constante en los últimos cinco años en torno a 50.000 toneladas. Pero esto supone 30.000 toneladas menos que en los últimos años del decenio de 1980.

² Freekeh es trigo duro cosechado cuando aún está verde, ligeramente tostado, y luego triturado, una vez seco. Existen dos clases: ordinario, que se cocina como el arroz, y fino, que se utiliza en sopas.

Además de los agricultores de subsistencia, hay en el sur algunas grandes explotaciones comerciales de trigo. En 1988, el Gobierno aplicó un programa con dos finalidades: i) aumentar la producción de cereales y de pienso, y ii) explotar tierras semimarginales para agricultura de regadío. Al mismo tiempo, el Gobierno ofreció arrendamientos de larga duración (25 años) y bajo costo, en grandes extensiones de tierra al sur del país, a empresas comerciales que establecieran los medios de regadío necesarios. Las empresas comerciales firmaron contratos con el Gobierno para producir trigo y pienso.

La cebada se produce en pequeñas explotaciones agropecuarias. No sólo se valora por su grano, sino también por la paja y el tallo, que se utilizan para alimentar el ganado. La mayoría de la producción se destina al consumo en la explotación o a la venta a pequeños ganaderos locales. La producción ha variado en los últimos cinco años entre 30.000 y 40.000 toneladas anuales.

El sector pecuario está bien equilibrado, debido a los recursos de que se dispone en el Reino. Normalmente se producen pollos para asar, huevos y carne de vaca utilizando las técnicas de cebado más modernas. Procede señalar que no hay industria porcina, pues predomina la población musulmana. Las empresas dedicadas a la cría de pollos para asar, gallinas ponedoras y de bovinos cebados se encuentran normalmente a las afueras de las principales ciudades, para acceder fácilmente al consumidor. Los pollos se asan tradicionalmente enteros, y las preferencias del consumidor favorecen la producción de unidades de 1 a 1,5 kilogramos de peso. La industria de la comida rápida no se ha desarrollado todavía hasta el extremo de preferir pollos grandes.

Entre 1985 y 1991, la producción de carne de ave se estancó en 50-60.000 toneladas anuales. Pero, desde 1990, la producción de pollos y de otra carne de ave ha crecido por término medio un 15,4 por ciento anual. La producción de huevos ha seguido una tendencia análoga, y actualmente aumenta un 8,5 por ciento al año. Jordania es casi autosuficiente en huevos y carne de ave. La mayor parte de lo que se exporta se vende a países árabes vecinos. La producción de carne de vaca y de ternera es muy limitada; sólo se atiende el 15 por ciento de la demanda total.

La leche de vaca, oveja y cabra, y la carne de cordero, carnero y cabra se producen generalmente en los pastizales de la mitad oriental del país. Las cabras locales toleran muy bien las condiciones, generalmente difíciles, derivadas del calor, el sol y la baja calidad de los piensos. La cabra shami es un animal nativo, criado especialmente, que tolera mucho peor las condiciones de pastoreo, por lo que hay que tenerla en establos. Normalmente tiene varias crías y es una gran productora de leche, que se consume normalmente en forma fluida, pues es ligera y no muy apropiada para la producción de queso ni de yogur. La leche de la cabra shami puede mezclarse con leche de oveja para producir queso blanco, ghee, mantequilla y jamid (yogur seco). En el país sólo se comercializan cantidades limitadas de leche fresca. La producción local se vende normalmente como leche envasada, esterilizada y homogenizada.

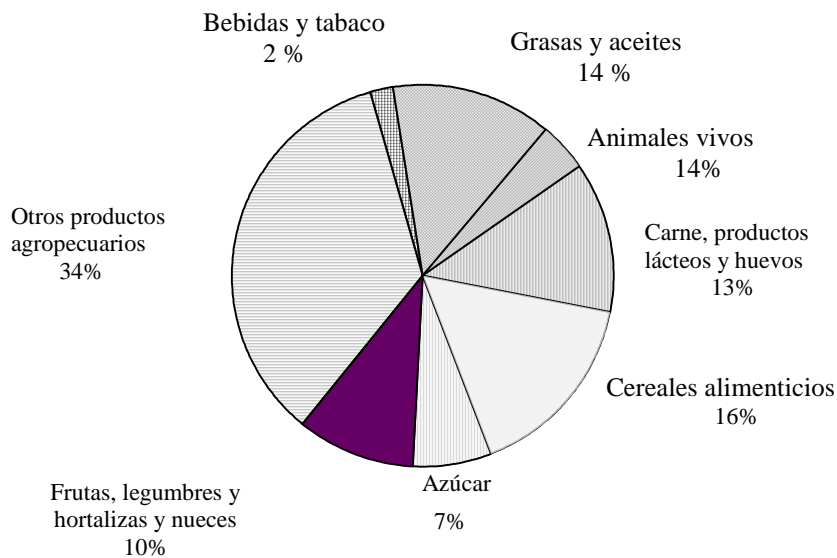
La oveja es pequeña –unos 20 kilos por canal–, lo que refleja la creencia de la población consumidora de que la carne del animal pequeño es superior. La carne de cordero se compra normalmente en carnicerías donde los canales están a la vista, clasificados según la edad de los animales al sacrificarlos. Como los animales se crían con pasto, el peso y la edad guardan una gran relación: por eso los consumidores los prefieren pequeños. Sólo una pequeña cantidad de cordero se compra preempaquetada.

C. PERFIL DEL COMERCIO

Con sus limitados recursos hídricos y sus características geográficas, Jordania es un país importador neto de alimentos. Los productos básicos importados más importantes son los productos alimenticios no elaborados y los piensos (véase la figura 3). Las importaciones de trigo, que es el cereal alimenticio básico, promediaron unas 500.000 toneladas a mediados del decenio de 1990, con

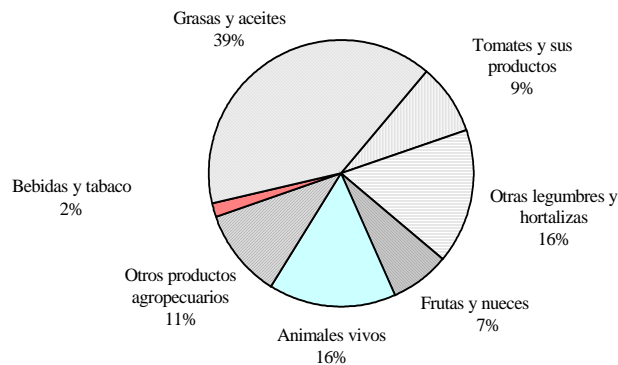
un costo medio de 80 millones de dólares EE.UU. Las importaciones de principales productos alimenticios, como maíz, cebada, harina de soja y piensos compuestos, representaron unas 970.000 toneladas en el mismo período, con un costo medio de 144 millones de dólares EE.UU. Entre otros productos agropecuarios principales que se importan cabe citar azúcar, leche en polvo, aceite de palma crudo, arroz, cordero y carnero, queso, vaca y ternera. También se importan productos alimenticios preparados, pero representan menos del 5 por ciento del valor total de las importaciones de alimentos y productos agropecuarios.

Figura 3. Valor de las importaciones de productos agropecuarios, media de 1995-97



D. PERFIL DEL CONSUMO

Figura 4. Valor de las exportaciones de productos agropecuarios
media de 1995-97



Los alimentos básicos en Jordania son yogur, aceite de oliva y pan. Jordania es autosuficiente en yogur, aves, huevos, legumbres y hortalizas y frutas y, sobre todo, en aceitunas y aceite de oliva. Jordania importa algunas legumbres y hortalizas y frutas, pero principalmente con fines de diversificación de la dieta. La producción de Jordania de carne roja satisface aproximadamente la tercera parte de la demanda de bienes de consumo. Del mismo modo, la producción nacional de materias primas como trigo y plantas leguminosas sólo cubre el 15 por ciento de la demanda. Jordania importa todo el arroz y el azúcar que necesita, pues no los produce.

Las Naciones Unidas (FAO) han estimado el consumo per cápita de los principales productos alimenticios deduciendo la producción del comercio neto y asignando el resto a piensos, semillas, alimentos y otros usos no alimentarios. El examen de las tendencias en el consumo estimado de alimentos per cápita en Jordania indica que el trigo, las legumbres y las hortalizas, el yogur y las leguminosas son productos esenciales de la dieta. Los cereales representan la mayor parte del consumo alimentario (véanse las figuras 5a y 5b). El consumo de cereales y de leguminosas tiende a disminuir sólo ligeramente, lo que prueba que incluso con un crecimiento moderado de los ingresos los consumidores no están ya dispuestos a sustituir esos productos básicos por otros. El consumo de frutas y legumbres y hortalizas aumenta, lo mismo que el de proteínas animales. Sin embargo, debe señalarse que el consumo de leche, productos lácteos, carne, aves y pescado no ha vuelto aún a los niveles anteriores a la guerra del Golfo.

Figura 5a. Consumo per cápita de alimentos básicos

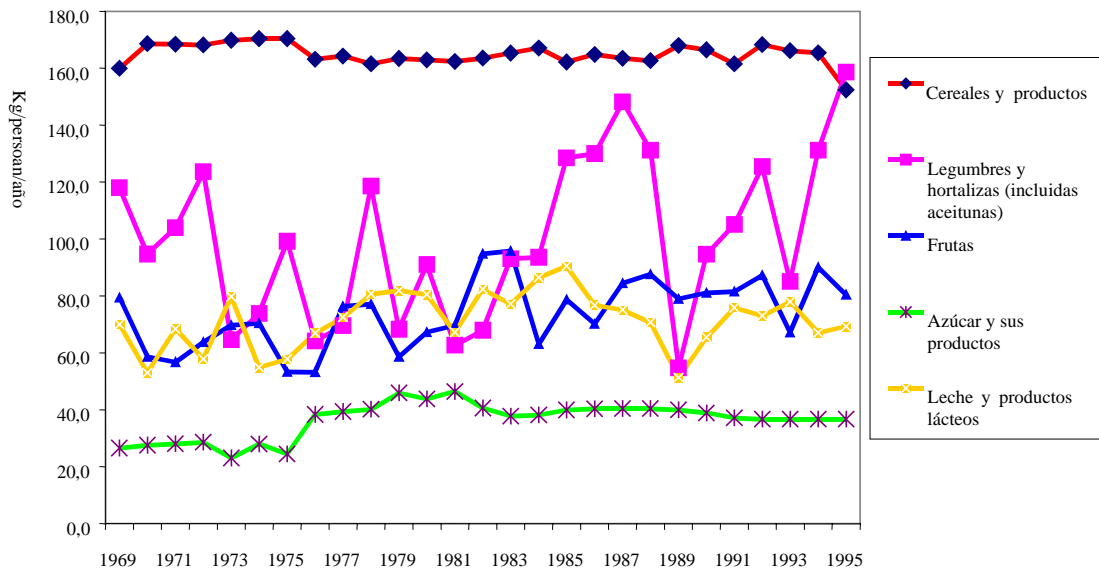
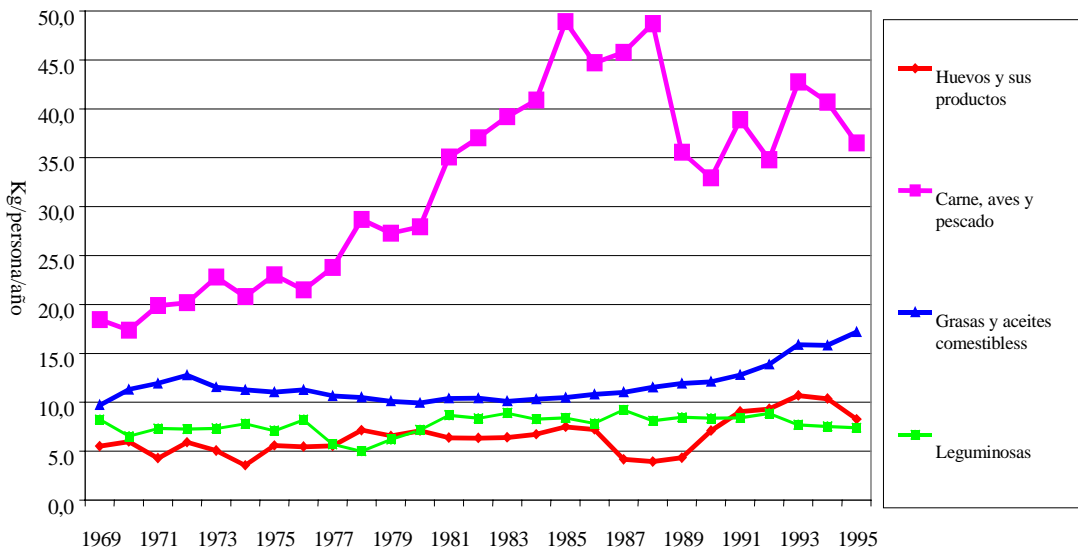


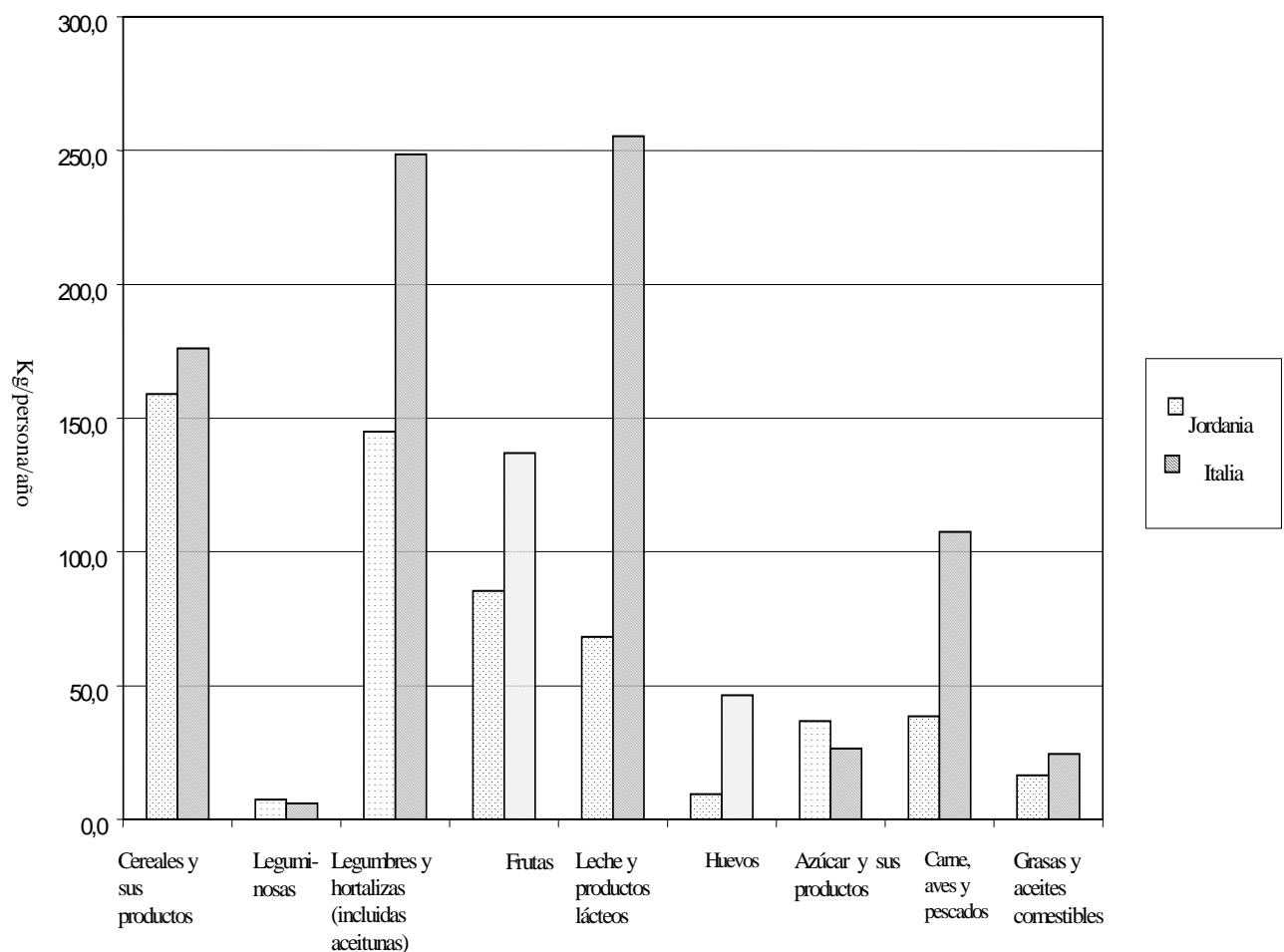
Figura 5b. Consumo per cápita de carne, huevos, aceite y leguminosas



La media calórica de Jordania a mediados del decenio de 1990 era de unas 2.800 calorías por persona y día, superior a los mínimos sedentarios, pero todavía bastante por debajo de los países europeos o norteamericanos (por ejemplo, en Italia es de unas 3.300 calorías diarias). La mayor parte de las calorías consumidas por los más pobres se deriva del té dulce y del pan. El azúcar proporciona energía (calorías) y el pan llena el estómago.

La composición de la dieta media en Jordania difiere mucho de la de los países occidentales. Los consumidores jordanos obtienen aproximadamente la mitad de sus calorías de cereales y sus productos, y sólo el 12 por ciento de ellas de proteínas animales (productos lácteos, huevos, carne, aves y pescado). En cambio, las proteínas animales representan el 22 por ciento de la ración calórica media en Italia (véase la figura 6).

Figura 6. Consumo per cápita en Jordania y en Italia, media de 1993-95



III. OBJETIVOS GENERALES DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA

Al igual que la mayoría de los países, Jordania tiene intereses en conflicto por lo que respecta a sus políticas en el sector agropecuario. Como una parte de la población es muy pobre y, por lo tanto, vulnerable a los altos precios de los alimentos, el Gobierno es muy sensible al precio de los productos básicos. Además, para la seguridad alimentaria, también es importante proporcionar a los agricultores incentivos a la producción positivos a fin de maximizar la producción eficiente y sostenible de productos agropecuarios adecuados. En el pasado, las subvenciones se utilizaban mucho para ayudar al sector rural. Pero en el programa de reestructuración del sector agropecuario se han suprimido las subvenciones, y la ayuda se proporciona ahora por otros medios que no perturben el mercado.

En noviembre de 1996 la Asamblea Legislativa promulgó *La Carta de Política Agropecuaria* (la Carta), que institucionaliza la reforma de la política emprendida como parte del programa de reestructuración, y establece metas y objetivos a largo plazo para el sector agropecuario y las políticas agropecuarias del Reino. La Carta se basa en la premisa de que las zonas rurales de Jordania y la propiedad de tierras de labranza vinculan a las generaciones actuales con una "tierra natal y un hábitat natural y cultural". Además, debido a la fragilidad del medio ambiente en gran parte del país, la población rural puede desempeñar funciones importantes para proteger el medio ambiente y conservar eficientemente los recursos naturales. Por consiguiente, la política agropecuaria persigue la finalidad de fomentar la utilización eficiente y sostenible de los recursos rurales ofreciendo al mismo tiempo más posibilidades económicas en las zonas rurales, de manera que los ingresos de la agricultura se distribuyan más equitativamente en el sector y se aproximen más a los ingresos de las zonas urbanas.

Para el Gobierno es también absolutamente necesario lograr que la población disponga de productos alimenticios básicos a precios estables de manera que se preserven los niveles de vida de los grupos con posibilidades limitadas y de más bajos ingresos. Como consecuencia, con esas políticas se trata además de aumentar la autosuficiencia alimentaria de Jordania mediante la exportación de productos agropecuarios de gran valor y la importación de mercancías de valor inferior. Con el fin de apoyar la creciente economía de exportación de productos hortícolas, el Gobierno fomenta la producción de productos de calidad a precios competitivos internacionalmente. Eso se logra mediante el abastecimiento de más agua para el regadío, un mejor programa de investigación y extensión, y la expansión de servicios de comercialización como la clasificación y la prueba de residuos, aplicando medidas de garantía de calidad aceptadas internacionalmente.

Otro mandato de la Carta es la expansión de la participación del sector privado en el sector agropecuario, lo cual se apoya de diversas formas. El medio más importante es que el Gobierno ya no siga siendo el principal comprador y proveedor de piensos y cereales alimenticios y oleaginosas. Además, para estimular la inversión se proporcionan al sector privado incentivos económicos, como la exclusión del 75 por ciento de los gastos de inversión en proyectos agropecuarios de los derechos de importación, aranceles y otros. En general, se trata de limitar la función del Gobierno en el sector agropecuario a la prestación de ayuda institucional, como inversiones con fines de extensión, investigación e infraestructura.

Pasar de un sector dependiente del Gobierno o muy subvencionado a un sector orientado al mercado totalmente libre en virtud del programa de ajuste agropecuario entraña costos. Por ejemplo, la mayoría de los ganaderos han reducido, o liquidado en algunos casos, sus propiedades en los tres últimos años, porque con la reducción, y subsiguiente supresión, de las subvenciones para piensos la producción no es rentable. Los agricultores de legumbres y hortalizas tienen que hacer frente a unos precios del agua considerablemente más altos, lo cual dificulta su posición competitiva para la exportación. Más a pesar de ello el Gobierno no ha frenado el ritmo de las reformas.

A. POLÍTICAS DE AYUDA AL PRODUCTOR

1. Instituciones que prestan ayuda

El Gobierno ayuda a los productores por diversos medios combinados, incluida la compra de producción nacional y la provisión de insumos (semillas para cereales, agua, préstamos y piensos para el ganado). Además del Ministerio de Agricultura, las instituciones que intervienen en la ayuda al producto son: el Ministerio de Abastecimientos (MOS), la Organización de Comercialización Agrícola (AMO), la Compañía de Comercialización y Elaboración de Productos Agrícolas (AMPCO), la Empresa Cooperativa de Jordania (JCC), la Autoridad del Valle del Jordán (JVA) y la Sociedad de Crédito Agrícola (ACC).

La principal función del MOS es aplicar la política general de abastecimiento agropecuario del Reino y atender sus necesidades de productos alimenticios básicos, así como garantizar una reserva estratégica de esos productos. Para fomentar la producción de productos alimenticios básicos y piensos, el Ministerio compraba trigo, lentejas, garbanzos y cebada a los agricultores a precios anunciados durante la temporada de siembra. El Ministerio ya no compra productos básicos a los agricultores, pero mantiene una reserva de alimentos estratégicos. A finales de mayo de 1998, el MOS deja de ser un ministerio para convertirse en dirección general del Ministerio de Industria, Abastecimientos y Comercio.

La AMO es un organismo estatal creado en 1987 con el mandato de organizar y desarrollar los sistemas de comercialización agropecuaria para productos elaborados y no elaborados. En la práctica, como consecuencia de las limitaciones de fondos, de la primordial función del MOS en la comercialización y el comercio de cultivos intensivos, y la importancia del sector hortícola en la exportación, la Organización se dedica casi exclusivamente a productos hortícolas. Antes del 1º de enero de 1998, la AMO estaba encargada de planificar mensual y trimestralmente las importaciones de productos hortícolas en virtud de acuerdos comerciales bilaterales con cuatro países vecinos. Pero ya no lo hace como resultado del programa de reestructuración del sector agropecuario iniciado en 1994.

La AMO tiene cuatro direcciones generales. La función de los servicios de inspección de la AMO es lograr que los productos jordanos cumplan las normas de la Unión Europea y de otros mercados de exportación. La Dirección General de Investigación e Información realiza estudios de comercialización, reúne información sobre mercados y mantiene bases de datos sobre producción, precios y comercio de productos hortícolas nacionales y extranjeros. El Grupo de tecnología post-cosecha imparte formación y fomenta por otros medios la producción eficiente de productos hortícolas en Jordania. La Dirección General de Promoción de las Exportaciones ayuda a los exportadores publicando guías y proporcionando contactos entre importadores y exportadores, promocionando los productos jordanos en ferias comerciales y haciendo expediciones experimentales para probar la receptividad del mercado, las técnicas de transporte y otros factores relacionados con la comercialización satisfactoria de productos en mercados extranjeros. Los fondos para financiar la Dirección General de Promoción de las Exportaciones los aportan generalmente países extranjeros.

La AMPCO es otra institución gubernamental que se ocupa de productos hortícolas. Se creó en 1987 y es una asociación de la ACC, la Sociedad Jordana de inversiones y la Sociedad de Seguridad Social. Actualmente el Gobierno posee el 88 por ciento de la compañía, pero está prevista la privatización total para finales de 1999. La compañía se creó para estimular la producción de tomate y de agrios para los mercados nacional e internacional de valor añadido. Antes de 1995, la AMPCO gozaba de derechos y privilegios especiales con respecto a la importación de cuatro cultivos hortícolas primarios, pero en 1995 se suprimió ese monopolio.

A comienzos del decenio de 1990, la AMPCO era un medio de ayudar a los productores de tomate mediante el pago de precios garantizados a los agricultores, con independencia de las condiciones del mercado. Pero ya no se sigue esa práctica, y la AMPCO compite ahora con otras dos compañías para los suministros de tomate para la elaboración. Una de ellas -Shafa- es totalmente estatal, y la otra totalmente privada. La AMPCO y Shafa no compiten directamente por el producto de los agricultores porque sus instalaciones de transformación están separadas por más de 100 kilómetros. Desde 1994, el precio del tomate para la elaboración adquirido por la AMPCO está en relación con el contenido sólido: a mayor contenido, mayor precio. Las otras compañías de transformación siguen el ejemplo de la AMPCO estableciendo precios de oferta del tomate para la elaboración. El precio máximo pagado a los productores se fija con relación a los costos de la transformación y a las tendencias de los precios internacionales del tomate para la elaboración.

La JCC se ocupa de proporcionar insumos y suministros a los agricultores en sus mercados de salida en todo el país. Los productores que son miembros de la JCC compran insumos con un pequeño descuento con respecto a los precios de mercado. La JCC no participa en ninguna función de comercialización. Antes de 1989, la JCC hacía préstamos a los miembros a un interés inferior al del mercado. Muchos de esos préstamos siguen pendientes aún, por lo que la JCC ha ofrecido varias veces condonar una parte del principal y de los intereses de los préstamos pendientes. En 1997, el valor de los préstamos condonados era del orden de 32.000 dinares jordanos. Una de las principales funciones de la JCC es distribuir semillas certificadas a los agricultores a precios subvencionados, función que se suprimirá en 1999.

El Ministerio de Agua y Regadío supervisa el abastecimiento de agua a los ciudadanos jordanos, los municipios, la industria y la agricultura. En el Ministerio, la Autoridad del Valle del Jordán (JVA) proporciona agua para la agricultura y supervisa la evolución en el Valle, para tener la seguridad de que la demanda de agua no excede de las disponibilidades. El agua de la JVA se ha suministrado a productores hortícolas a menos del precio de costo hasta hace poco. Los productores de otras partes del país no tienen acceso a agua subvencionada, y dependen de pozos entubados y de la lluvia.

La ACC hace préstamos en condiciones favorables a los agricultores y a los inversores en agroindustrias. Hay dos clases de préstamos: para explotación o desarrollo. Los préstamos para explotación tienen una duración de 12 a 24 meses, en tanto que los préstamos para desarrollo pueden llegar hasta 15 años (si bien la mayoría de los préstamos a largo plazo son de ocho años). A continuación se explican con más detalle las funciones de la ACC.

2. Ayuda a los productores de trigo

Con anterioridad al otoño de 1997, el MOS anunció un precio de compra mínimo y máximo para el trigo duro antes de la temporada de plantación o durante ella. Los precios anunciados influirían poco en las decisiones de los agricultores de subsistencia con respecto a la plantación, pues el factor más importante es la posibilidad de lluvia. Sin embargo, las grandes empresas comerciales del sur basan sus decisiones sobre plantación en esos precios. Después de la cosecha, la mayoría de los agricultores con excedentes de trigo transportan el grano a los centros de recogida del MOS dispersos por todo el país. En esos centros se prueba la calidad del grano, se fija el precio entre el mínimo y el máximo, sobre la base de su calidad, y se expide un cheque al agricultor. Una proporción muy pequeña de agricultores venden trigo en la explotación agrícola a agentes que lo envían a los centros de recogida del MOS.

La subvención a los productores de trigo según el programa de compra anunciado ha variado entre 0,05 millones y 2,5 millones de dinares jordanos desde 1990 (véase el cuadro 2). El valor del subsidio oscila porque los precios internos se comparan con los variables precios mundiales del trigo. Por ejemplo, en 1997, cuando los precios mundiales de productos básicos eran muy altos, se impuso

un gravamen a los productores de trigo, pero en 1997 se les subvencionó con unos 2 millones de dinares.

Cuadro 2. Subvención a los productores de trigo según el programa de compra a los precios anunciados por el Gobierno

	Precio medio pagado a los productores (JD/tonelada)	Precio exterior de referencia (JD/tonelada)	Valor de la subvención a los productores de trigo (en miles de JD)
1990	145	126	1.621
1991	146	105	2.522
1992	145	124	1.588
1993	147	127	1.127
1994	146	124	1.029
1995	160	159	56
1996	190	208	-762
1997	197	161	2.016

Nota: El precio medio pagado a los productores es el precio del trigo duro local. Se compara con un precio exterior de referencia (mundial) equivalente. El precio exterior de referencia se calculó sobre la base del costo total del trigo importado (suministrado a Ammán), más cualquier descuento de precio de los exportadores de trigo (1995 solamente), y una prima del precio estimado del trigo duro de 12,5 por ciento con relación al precio del trigo más importado.

Fuentes: Para los cálculos se han utilizado los datos del anexo A y los datos del Ministerio de Abastecimientos solicitados oficialmente, mayo de 1998.

Durante la temporada de siembra de 1998 no se anunció ningún precio de compra para el trigo duro sin semilla. Sin embargo, al comenzar la temporada de recolección principal, el Gobierno anunció que compraría trigo a los productores a un precio situado entre 147 JD/tonelada y 160 JD/tonelada. Ese precio de compra es bastante inferior al de años anteriores, y refleja los precios internacionales del trigo. El Gobierno no cree que este año se subvencionen esas compras.

La única subvención concreta que subsiste a los productores de trigo es la venta de semillas certificadas. El MOS compra semilla a los precios anunciados a los productores de semillas reconocidas. Las semillas se venden luego a agricultores a través de la JCC en la temporada de siembra siguiente. El descuento de las semillas se ha situado entre el 10 y el 15 por ciento del costo medio de las semillas compradas por el MOS. En 1997 se vendieron semillas a precios superiores al de compra. Sin embargo, en los últimos cinco años, la JCC ha gastado unos 3 JD/tonelada en limpieza, fumigación y otras operaciones de tratamiento asociadas con la preparación de la semilla para venderla a los agricultores. En general, la JCC no recupera esos costos en la venta a los agricultores. Por ejemplo, en 1997, los productores de trigo recibieron una subvención equivalente a unos 100.000 dinares jordanos.

En 1998, las semillas se compraron a los agricultores a 230 JD/tonelada. No se ha anunciado el precio de venta de la semilla para la temporada de siembra de 1998. Además, las notificaciones oficiales indican que la semilla dejará de comprarse a los agricultores después de esta temporada a precios garantizados.

3. Ayuda a los productores de cebada

La cebada es el principal cereal forrajero para piensos que se produce en Jordania. Se cultiva una cantidad muy pequeña de sorgo, pero no se produce maíz, aparte del maíz blando para consumo

humano. Como se ha señalado, los productores de cebada son en general agricultores de subsistencia con propiedades mixtas, por lo que suelen guardar la mayor parte de su cosecha para alimentar al ganado. El MOS compra a los productores con excedentes de cebada la ofrecida que reúne los requisitos mínimos de calidad a los precios anunciados durante la temporada de siembra. Sin embargo, en 1997, el Gobierno suprimió su programa de compra de cebada.

Los productores de cebada han recibido en general menos subvenciones que los productores de trigo, por dos razones: la producción de cebada es normalmente más baja que la de trigo, y los excedentes son también menores. Entre 1990 y 1996, la subvención varió de 1,2 millones de dinares jordanos a tan sólo 2.700 dinares (véase el cuadro 3).

Cuadro 3. Subvención a los productores de cebada según el programa de compra a los precios anunciados por el Gobierno

	Precio medio pagado a los productores (JD/tonelada)	Precio exterior de referencia (JD/tonelada)	Valor de la subvención a los productores de cebada (En miles de JD)
1990	104,9	104,9	3
1991	104,7	91,9	508
1992	104,5	86,9	1.213
1993	105,0	83,8	673
1994	104,7	79,5	690
1995	124,2	87,5	1.164
1996	159,2	136,9	650
1997	0,0	115,0	0

Nota: Los cálculos de la última columna pueden diferir de los valores correspondientes debido al redondeo.

Fuentes: Para los cálculos se han utilizado los datos del anexo A y los datos del Ministerio de Abastecimientos solicitados oficialmente, mayo de 1998.

Lo mismo que en el caso del trigo, el Ministerio de Abastecimientos mantendrá reservas estratégicas de cebada a fin de garantizar las adecuadas existencias de piensos para el sector pecuario. La cebada se ha vendido a agricultores y fábricas de pienso a precios subvencionados. En 1996, año en que los precios internacionales de la cebada fueron especialmente altos, los consumidores de piensos nacionales pagaban sólo el 70 por ciento del costo de la cebada. Pero, en 1997, los consumidores que compraron cebada al MOS la pagaron a un precio superior al de adquisición. Para más detalles véase la sección siguiente sobre subvención de los piensos para ganado.

El MOS está comprando este año semilla de cebada. Como en el caso del trigo, las ventas de semilla se han subvencionado en el pasado, y probablemente vuelvan a subvencionarse este año en la cantidad correspondiente a los costos de manipulación de la JCC. Pero, de momento, el Gobierno no piensa mantener las compras de semillas de cebada después de este año.

4. Ayuda a los productores de lentejas y garbanzos

Las políticas aplicadas a los productores de trigo y cebada se hicieron extensivos a los productores de lentejas y garbanzos. Quiere decirse que el MOS compraba cantidades ofertadas de lentejas y garbanzos a los precios anunciados durante la temporada de siembra. Esos productos se vendían luego a consumidores internos. Si los suministros nacionales eran insuficientes para atender la demanda, el MOS importaba lentejas y garbanzos. Las lentejas y los garbanzos importados y suministrados nacionalmente se vendían en general a los consumidores a un precio superior al de compra. El MOS todavía sigue adquiriendo semillas de lentejas y garbanzos, que tal vez se vendan con descuento a los agricultores en la temporada de siembra de 1998.

Cuadro 4. Subvención a los productores de lentejas y garbanzos según el programa de compra a los precios anunciados por el Gobierno

	Precio medio pagado a los productores de lentejas (JD/t)	Precio exterior de referencia de las lentejas (JD/t)	Valor de la subvención a los productores de lentejas (en miles de JD)	Precio medio pagado a los productores de garbanzos (JD/t)	Precio exterior de referencia de los garbanzos (JD/t)	Valor de la subvención a los productores de garbanzos (en miles de JD)
1990	266	364	-405	340	383	-15
1991	255	365	-131	333	381	-69
1992	289	444	-440	341	348	-11
1993	301	302	0	350	297	138
1994	(i)	272	0	317	314	5
1995	331	344	-28	(i)	500	0
1996	377	342	69	444	377	165
1997	(ii)	361	0	(ii)	313	0

- i) Los agricultores no vendieron ninguna cantidad al MOS.
 ii) El MOS dejó de comprar lentejas y garbanzos con fines de consumo en 1997.

Fuentes: Para los cálculos se han utilizado los datos del anexo A y los datos del Ministerio de Abastecimientos solicitados oficialmente, mayo de 1998.

IV. POLÍTICA DE INSUMOS AGROPECUARIOS

Jordania tiene un largo historial de ayuda a los agricultores mediante la subvención de agua, electricidad, créditos y piensos para el ganado. A diferencia de muchos países, los fertilizantes no se han subvencionado directamente ni se han ofrecido a precios reducidos en el último decenio. Como ya se ha dicho, la fijación de los precios del agua en el Valle del Jordán se ha ajustado, y sigue ajustándose, gradualmente para reflejar los costos reales del abastecimiento de agua de regadío a la agricultura. Las subvenciones de piensos para el ganado se han eliminado gradualmente. Las subvenciones crediticias siguen constituyendo el mayor gasto para el Gobierno. A continuación se describen con más detalle cada una de esas subvenciones.

A. POLÍTICA EN MATERIA DE AGUA

El agua es el recurso más escaso para la agricultura en Jordania. La disponibilidad de agua dulce renovable *per cápita* anual en el Reino es de unos 175 metros cúbicos anuales. El consumo de agua *per cápita* en Jordania es muy inferior a la media recomendada de 1.000 metros cúbicos por persona y año necesarios para conservar la salud de la población. Incluso así, el precio del agua en el Reino para las familias, la industria y la agricultura se ha subvencionado durante decenio.

Según las directivas actuales sobre política en materia de agua, la agricultura es el sector que menos agua recibe. Se concede la máxima prioridad en el uso del agua a las necesidades humanas básicas, con un mínimo de 100 litros *per cápita*. El agua restante se asigna luego a las municipalidades, después al turismo y a la industria, y por último a la agricultura. La agricultura puede recibir agua adicional mediante reutilización y reciclado. Se estima que en 1996 se emplearon en la agricultura 58 millones de metros cúbicos de agua reciclada, lo que equivale al 8 por ciento aproximadamente de la demanda total de agua con fines agrícolas. Hay planes a largo plazo para aumentar la capacidad de utilización de agua reciclada, y se espera que en 2020 la disponibilidad de agua reciclada para la agricultura llegue a 237 millones de metros cúbicos.

Con menos del 25 por ciento de tierra arable irrigada, la agricultura consume alrededor del 75 por ciento de la totalidad del agua disponible. En 1989 se duplicó el precio del agua para la agricultura, pero todavía era considerable la subvención que recibía ese sector. Por lo tanto, había pocos incentivos para utilizar eficientemente el agua de regadío, razón por la cual la mayor parte de ese agua se suministraba a través de canales abiertos. No sólo se hacía mal uso del agua, sino que el bajo precio estimulaba la producción de algunos cultivos con gran densidad de agua en uno de los países más deficitarios en recursos hídricos del mundo. En 1994 se ajustó de nuevo el precio esta vez, duplicándolo con creces, y se introdujo una tarifa bloque, lo que indujo finalmente a una mejor utilización del agua.

En Jordania escasea cada vez más el agua, por lo que se ejerce presión sobre los agricultores y las familias para que hagan un buen uso de ella. Por ejemplo, la eficiencia del regadío en el Valle del Jordán aumenta; en 1996 fue del 70 por ciento, frente al 57 por ciento en 1994. La espectacular reestructuración del precio del agua ha contribuido a esa eficiencia. Con objeto de facilitar la transición al precio de mercado del agua, el reescalonamiento de los precios se hace en varios años. En 1994 se introdujo una tarifa gradual para los hogares, la agricultura y la industria. Como puede verse en la figura 7 el precio medio para los usuarios agrícolas ha subido de unos cuatro fils por metro cúbico en 1989 a 26 fils el año pasado, lo que ha dado lugar a una considerable disminución de la subvención a la agricultura, como se muestra en el cuadro 5.

Cuadro 5. Valor de la subvención del agua a los productores agrícolas del Valle del Jordán, 1990-97

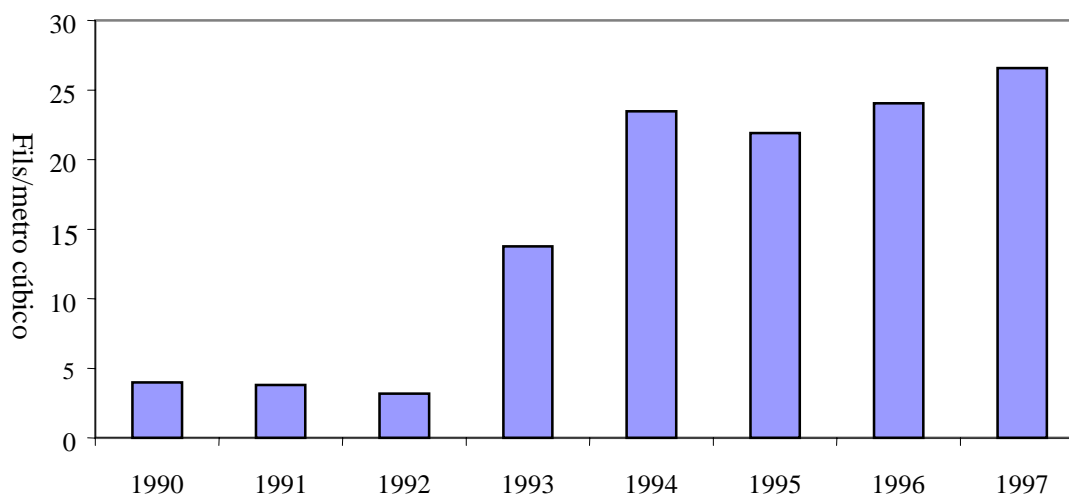
	Costo medio de explotación y mantenimiento	Precio medio pagado por la agricultura	Subvención media a la agricultura	Subvención total a la agricultura
	Fils/MC	Fils/MC	Fils/MC	(en miles de JD)
1990	17,24	3,99	13,26	2.905
1991	21,98	3,82	18,16	3.233
1992	22,04	3,19	18,85	4.007
1993	17,66	13,75	3,91	670
1994	24,53	23,48	1,06	144
1995	22,53	21,91	0,63	78
1996	24,55	24,05	0,50	62
1997	27,27	26,58	0,68	85

Nota: MC significa metros cúbicos. Los totales pueden no corresponder debido al redondeo

Fuente: Para los cálculos se han utilizado los datos del anexo A.

El precio del agua se sigue ajustando al alza para cubrir los costos de explotación y mantenimiento. El precio actual del agua para fines agrícolas varía entre 8 y 35 fils el metro cúbico (véase el cuadro 6). Los costos medios de explotación y mantenimiento se estiman entre 25 y 28 fils el metro cúbico. En 1993, la subvención a los productores del Valle del Jordán ascendió a unos 670.000 dinares jordanos, pero en 1997 prácticamente se había suprimido.

Figura 7. Precio medio del agua para la agricultura, 1990-1997



Cuadro 6. Precios del agua de regadío en el Valle del Jordán a la tarifa bloque

Clase de usuario	Agua consumida al mes (metros cúbicos)	Costo del agua 1995-1998 (Fils/MC)
1	0-1000	8
2	1001-2000	12
3	2001-3000	20
4	>3500	35

Nota: MC significa metros cúbicos.

Fuente: Autoridad del Valle del Jordán.

B. POLÍTICA CREDITICIA

El sector agropecuario se beneficia de préstamos a interés reducido a través de la Sociedad de Crédito Agrícola (ACC), empresa estatal financiada actualmente por medio del Banco Central de Jordania. No tiene facultades de depósito. El Gobierno ha decidido privatizar la ACC, y autorizar que preste servicios como cuentas de depósito, retiradas de fondos y otros servicios financieros. La ACC quedará totalmente privatizada en los tres próximos años.

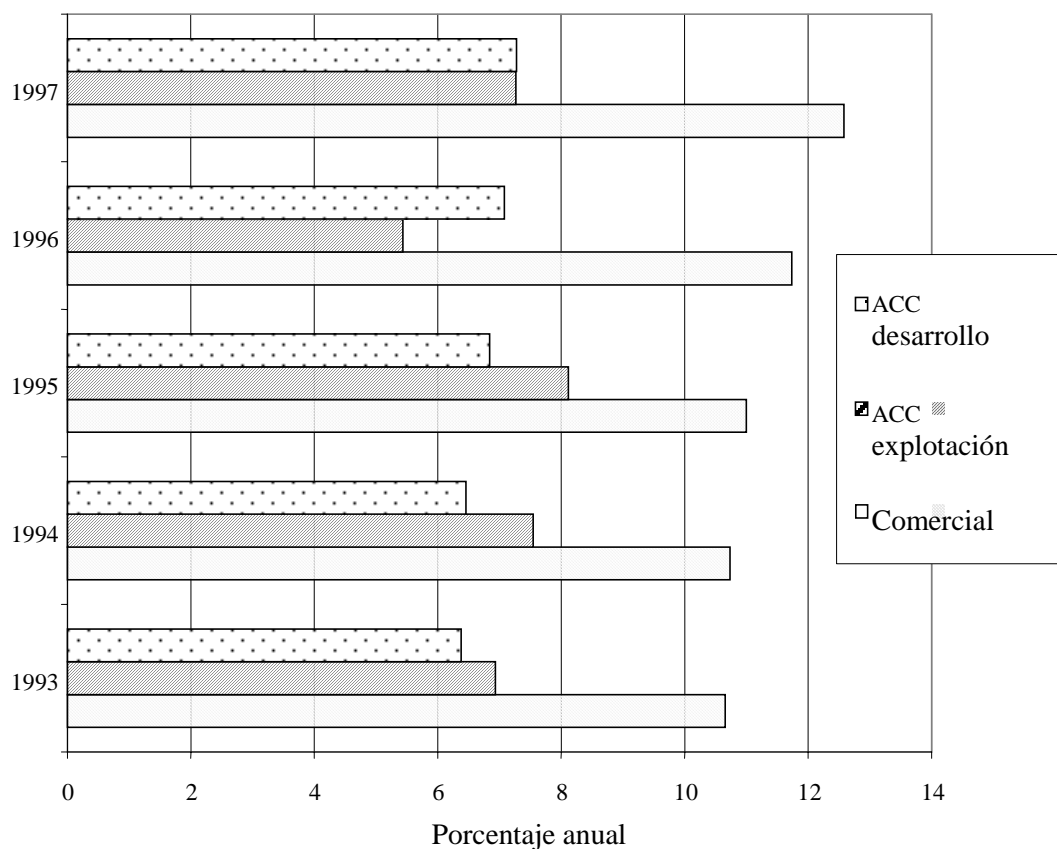
La ACC hace préstamos para la temporada y a corto plazo con fines de explotación (incluidos piensos para el ganado) y préstamos a medio y a largo plazo. Los préstamos para la temporada y a corto plazo, que en 1996 ascendieron a 8 millones de dinares jordanos, o el 39 por ciento aproximadamente del valor total de los préstamos, se destinan sobre todo a financiar la producción, por lo que se consideran préstamos para explotación. Los préstamos a largo plazo se destinan a mejoras de capital, y revisten cinco formas: mejora y aprovechamiento de la tierra en zonas de secano; mejora y aprovechamiento de la tierra en zonas de regadío; desarrollo pecuario; mecanización, cultivo de la tierra y actividades manufactureras agrícolas; y vivienda rural y construcción de granjas. Los préstamos para la vivienda rural se limitan a casas con una superficie máxima de 150 metros cuadrados, que han de construirse en una empresa agrícola integrada, y los préstamos se limitan a los máximos establecidos por el Consejo de Administración de la ACC.

En 1996, de los 13 millones de dinares jordanos de los préstamos a largo plazo, el 40 por ciento se destinó a la mejora de tierras, y el 44 por ciento al desarrollo pecuario.

Los agricultores pueden obtener créditos de la ACC o de bancos comerciales. Los préstamos de la ACC se hacen a tipos de interés reducidos y sin comisión ni gastos, por lo que son muchos los agricultores que se acogen a ellos. Esencialmente, todos los préstamos a largo plazo los hace la ACC, porque los bancos comerciales se resisten firmemente a conceder préstamos con fechas de vencimiento superiores a tres años. La mayoría de los préstamos de los bancos comerciales a la agricultura se hacen a sociedades agroindustriales, no a productores. A finales de 1997, la deuda del sector agropecuario y manufacturero agrícola ascendía a 181 millones de dinares jordanos, y algo más de la mitad correspondía a bancos comerciales.

El costo de los préstamos de la ACC varía según la cantidad y la duración. En 1997, los préstamos para explotación a pequeños agricultores costaban un 6,33 por ciento anual, en tanto que los préstamos para explotación superiores a 50.000 dinares costaban un 9,85 por ciento. En 1997, los préstamos para desarrollo más pequeños costaban un 6,99 por ciento, en tanto que los prestatarios de más de 50.000 dinares para fines de desarrollo pagaban el 8,80 por ciento. El tipo de interés medio ponderado cargado en cada uno de esos tipos de préstamos es inferior al del mercado o al tipo medio de los préstamos a corto plazo de los bancos comerciales en 3,5-5,5 puntos porcentuales (véase la figura 8).

Figura 8. Comparación de los tipos de interés de la ACC y del mercado a corto plazo



El valor de las subvenciones crediticias de los préstamos para explotación en 1997 era de unos 350.000 dinares jordanos, en tanto que la subvención a los prestatarios con fines de desarrollo se elevó a 330.0000 dinares (véase el cuadro 7). Está claro que la reducción del tipo de interés de los préstamos para explotación es una subvención a los prestatarios. Sin embargo, no puede decirse lo mismo del costo reducido de los préstamos para desarrollo. Según se señala en el párrafo 3, artículo 6, parte IV, del Acuerdo sobre la Agricultura:

"[Se acuerda que] las medidas oficiales de asistencia, directa o indirecta, destinadas a fomentar el desarrollo agrícola y rural forman parte integrante de los programas de desarrollo de los países en desarrollo, [y] las subvenciones a la inversión que sean de disponibilidad general para la agricultura en los países en desarrollo Miembros y las subvenciones a los insumos agrícolas que sean de disponibilidad general para los productores con ingresos bajos o pobres en recursos de los países en desarrollo Miembros quedarán eximidas de los compromisos de reducción de la ayuda interna que de lo contrario serían aplicables a esas medidas ..."

En su actual Carta de Política Agropecuaria, en su mandato a la ACC, y en sus directivas de política anteriores, el Gobierno ha reconocido constantemente la gran importancia del crédito agrícola a bajo costo para el proceso de desarrollo. Por ejemplo, en el capítulo 1, sección 5, de la Carta, se dice que "el desarrollo agrícola constituirá el fundamento del desarrollo integrado de las zonas rurales de Jordania". Por lo tanto, el costo de los préstamos para desarrollo a productores e industriales del sector es similar a los gastos básicos en infraestructura necesarios para la expansión de la economía.

Cuadro 7. Valor de los préstamos de la ACC a tipos de interés inferiores a los del mercado

	Subvención media del tipo de interés de los préstamos para la temporada (puntos)	Subvención media del tipo de interés de los préstamos para desarrollo (puntos)	Valor total del descuento del tipo de interés de los préstamos para explotación	Valor total del descuento de los tipos de interés de los préstamos para desarrollo (JD)
1990	4,75	n.d.	103.447	n.d.
1991	3,63	n.d.	77.268	n.d.
1992	3,83	n.d.	138.952	n.d.
1993	1,96	n.d.	52.905	n.d.
1994	3,17	4,04	127.480	573.502
1995	2,91	4,16	192.398	785.328
1996	3,65	4,42	301.385	923.096
1997	5,35	4,22	348.683	331.060

Fuente: Para los cálculos se han utilizado los datos del anexo A.

C. SUBVENCIÓN DE LOS PIENSOS PARA GANADO

Jordania ha ayudado a su sector pecuario mediante la venta de piensos (cebada, maíz y salvado de trigo) a los productores a precios reducidos. Los productos vendidos a los agricultores procedían de compras internas y de importaciones. En el caso del salvado de trigo, el producto se importaba o las fábricas de harina que adquirían trigo subvencionado devolvían el subproducto al Gobierno. Los precios de venta de esos productos han sido a veces bastante inferiores al costo medio de la adquisición de los productos en fuentes nacionales e internacionales. Sin embargo, como consecuencia de la reestructuración del sector agropecuario prácticamente se ha eliminado esta subvención (véase el cuadro 8).

V. POLÍTICAS DE AYUDA AL CONSUMIDOR

Según la encuesta de gastos familiares de 1992, una familia jordana normal dedica entre el 35 y el 45 por ciento de sus ingresos a la alimentación (con exclusión de bebidas y tabaco). Como la alimentación absorbe una parte tan importante de los ingresos, el Gobierno subvenciona desde hace mucho el precio de los alimentos básicos de manera que los consumidores más pobres puedan disponer de productos alimenticios esenciales. En particular, el pan, el azúcar, el arroz y la leche en polvo se han subvencionado constantemente, y así se sigue haciendo al menos para parte de la población.

Todavía el año pasado, el Ministerio de Abastecimientos compró alimentos esenciales (trigo, arroz, azúcar u leche en polvo) en mercados nacionales y extranjeros y los vendió a agentes privados, quienes los revendieron a mercados de minoristas. Éstos estaban autorizados a cargar un margen de comercialización de 17 por ciento sobre su costo de compra al MOS. Para que no se rebasaran esos precios, la prensa publicaba diariamente los precios al por menor "fijos" (es decir, los precios al por mayor determinados por el mercado más el margen de 17 por ciento). Entre los productos nacionales con precios así fijados figuraban artículos como pan, legumbres y hortalizas, frutas, agua mineral, cigarrillos, yogur, queso blanco, té, huevos y carne de ave. Además, los precios de productos importados como leche en polvo, carne congelada, refrigerada y en conserva, azúcar y maíz y cebada se fijaban en forma similar. En abril de 1997 se suprimieron los precios de margen fijo de las frutas y legumbres y hortalizas nacionales. Pocos meses después se hizo lo mismo con respecto a huevos, carne de ave, queso blanco y té.

En septiembre de 1990 se estableció un sistema de cupones para comprar a precio reducido azúcar, arroz y leche en polvo. Con ese sistema, el titular de los cupones compraba los artículos especificados a minoristas a un precio reducido, con entrega del cupón. Los cupones se presentaban luego al órgano estatal correspondiente para el reembolso. Existía una limitación de 18 kg por persona y año para el azúcar (1,5 kg/por persona y mes) y para el arroz. Para la leche en polvo se tenía derecho a 3 kg por persona y año. Desde 1995, sólo se daban cupones a las familias con un ingreso mensual medio de 500 dinares jordanos o menos, como consecuencia de lo cual 200.000 familias perdieron sus descuentos en productos alimenticios esenciales.

Los precios de margen fijo de productos esenciales importados se mantuvieron hasta finales de 1997, en que se liberaron los precios de azúcar, arroz y leche en polvo. En la actualidad sólo están sometidos a un precio de margen fijo al por menor dos clases de trigo, la cebada para pienso y los cigarrillos producidos en el país. Incluso así, los precios de esos artículos son bastante más altos que en el pasado. Por ejemplo, en agosto de 1996, el precio del tipo más común de pan casi se triplicó, pasando de 85 a 220 fils el kilogramo.

Actualmente hay algunos productos sometidos a precios máximos: carne de vaca fresca, yogur y carne fresca importada. Los precios máximos se fijan mediante negociación entre el MOS y representantes del sector privado. Algunos de los factores que se tienen en cuenta al determinar los precios máximos son los costos de manipulación de los productos, la transformación necesaria, y un

beneficio razonable de los minoristas. El sistema de precios máximos es muy nuevo (ha comenzado este año) y, si bien se reconoce que tal vez haya que ajustar periódicamente esos precios, de momento no hay reuniones programadas regularmente entre minoristas y el MOS para examinar y posiblemente ajustar los precios máximos. En realidad, el MOS desearía eliminar gradualmente los precios máximos, pero no se ha establecido ningún plazo para hacerlo.

Cuando casi se triplicó el precio fijo del pan en 1996, el Gobierno creó un programa de subsidio directo en efectivo a todos los consumidores con el fin de aliviar la conmoción originada por el aumento de precios. El sistema funcionó debidamente y, en el último trimestre de 1997, se puso en marcha un programa de subsidios en efectivo para sustituir al sistema de cupones para el azúcar, el arroz y la leche en polvo. En el caso de los funcionarios del Gobierno, el subsidio en efectivo se agrega a la paga mensual. Para los demás, se realizan trimestralmente giros bancarios. El subsidio del pan es de 1,28 dinares jordanos por persona y mes. Los consumidores que ganan menos de 500 dinares mensuales tienen también derecho a un subsidio para azúcar, arroz y leche en polvo de 0,720 dinares (1,08 dólares de los EE.UU.) mensuales.

En estos momentos, Jordania se encuentra en las primeras etapas de un mercado de consumo totalmente libre. El Gobierno sigue de cerca los resultados del sector privado en la puesta a disposición de los consumidores de productos alimenticios esenciales. En los próximos años, el Gobierno podrá mantener una reserva estratégica de productos alimenticios esenciales para hacer frente a situaciones de desastre y de otro tipo. Las existencias de trigo durante esta fase de transición se fijan en 3-4 meses de consumo, y las de otros productos esenciales, como piensos, arroz y azúcar aproximadamente en la misma cantidad.

Cuadro 8. Valor de la subvención de piensos para ganado, 1990-97

	Costo unitario medio (JD/tonelada)	Precio de venta medio (JD/tonelada)	Cantidad vendida a ganaderos (en miles de toneladas)	Valor de la subvención a ganaderos (en miles de JD)
<u>Todos los piensos</u> 1990	--	--	458.279	6.920
1991	--	--	715.039	20.014
1992	--	--	746.722	7.372
1993	--	--	986.912	5.963
1994	--	--	1.112.03	28.016
1995	--	--	1.057.00	-4.344
1996	--	--	1.154.26	25.996
1997	--	--	793.957	-13.956
<u>Cebada</u> 1990	105	60	207.303	9.313
1991	92	60	303.792	9.862
1992	90	60	309.321	9.240
1993	84	65	474.587	9.135
1994	80	70	595.267	6.017
1995	89	85	527.538	2.190
1996	137	100	683.136	25.769
1997	115	120	466.376	-2.338
<u>Maíz</u> 1990	72	75	175.633	-565

	Costo unitario medio (JD/tonelada)	Precio de venta medio (JD/tonelada)	Cantidad vendida a ganaderos (en miles de toneladas)	Valor de la subvención a ganaderos (en miles de JD)
1991	120	75	271.087	12.126
1992	103	106	294.341	-912
1993	102	106	339.629	-1.524
1994	172	106	350.674	23.158
1995	104	114	367.459	-3.829
1996	147	134	308.132	4.027
1997	116	140	194.410	-4.678
<u>Salvado de trigo 1990</u>	16	40	75.343	-1.828
1991	26	40	140.160	-1.974
1992	33	40	143.060	-957
1993	32	42	172.696	-1.648
1994	38	45	166.090	-1.159
1995	36	53	162.009	-2.705
1996	48	71	162.993	-3.801
1997	38	90	133.171	-6.940

Nota: Los cálculos de la última columna pueden diferir de los valores correspondientes debido al redondeo.

Fuente: Para los cálculos se han utilizado los datos proporcionados por el MOS solicitados oficialmente, mayo de 1998.

Con estas reformas de la subvención al consumidor de productos alimenticios esenciales se han reducido considerablemente los gastos de las subvenciones del Gobierno. En 1995 y 1996, la subvención de pan, azúcar, arroz y leche en polvo costó al Gobierno unos 72,5 millones de dinares jordanos (véase el cuadro 9). En 1997, esa cifra se redujo en más de la mitad, situándose en 31 millones de dinares.

Cuadro 9. Gastos de las subvenciones de alimentos al consumidor, 1990-97 (en miles de JD)

	Total de alimentos principales	Pan	Azúcar	Arroz	Leche en polvo
1990	72.000	44.400	16.800	7.200	3.600
1991	40.910	34.700	1.900	10	4.300
1992	53.300	43.300	-1.900	5.300	6.600
1993	51.200	43.300	-2.700	6.700	3.900
1994	47.800	39.500	500	4.800	3.000
1995	70.000	53.700	4.100	7.000	5.200
1996	75.000	49.100	8.800	10.000	7.100
1997	30.900	700	12.700	10.900	6.600

Fuente: Datos del Ministerio de Finanzas solicitados oficialmente, mayo de 1998.

VI. POLÍTICA COMERCIAL AGROPECUARIA

A. IMPORTACIONES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

La reglamentación sobre las importaciones ha cambiado muchísimo en Jordania en los últimos años. El MOS era el único importador de productos alimenticios esenciales hasta 1997, en que se autorizó la importación por el sector privado. En la actualidad, en Jordania se pueden importar casi todos los productos agrícolas si se pagan los derechos de aduana y los impuestos y si el producto cumple las normas de calidad nacionales. Esta regla general tiene dos excepciones: el agua mineral y la leche fresca. La importación de agua mineral está prohibida actualmente porque en zonas desfavorecidas se obtiene agua mineral nacional, y esa actividad se considera primordial desde el punto de vista del desarrollo. La importación de leche fresca se prohíbe con el fin de proteger a los productores de leche nacionales.

Para la mayoría de las mercancías importadas se necesitan licencias de importación especialmente las procedentes de países que tienen acuerdos y protocolos comerciales con Jordania (para más detalles al respecto véase la sección sobre comercio por programas). Para importar algunos productos agrícolas también se necesita la aprobación del Ministerio de Agricultura (MOA) o del Ministerio de Abastecimientos (MOS). Los productos agrícolas para los que se requiere la aprobación previa del MOA son animales vivos; carne fresca, refrigerada y congelada y semen animal congelado. La aprobación previa se exige para tener la seguridad de que los animales y productos de animales cumplen las normas sanitarias nacionales.

Para la importación de arroz, leche en polvo, trigo y sus derivados, azúcar, cebada, maíz y leche con fines de fabricación hace falta la aprobación del MOS, a fin de tener la seguridad de que el suministro de esos productos alimenticios esenciales es suficiente en el país. Si el MOS determina que el sector privado importa cantidades insuficientes de productos alimenticios esenciales, puede comprar la mercancía necesaria en mercados internacionales. Este procedimiento se considera como una medida temporal para facilitar la transición al suministro por el sector privado de todos los productos alimenticios. El Gobierno piensa suprimir el requisito de aprobación previa de los alimentos básicos importados una vez que el sector privado responda plenamente a las indicaciones de precios del mercado.

B. EXPORTACIONES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

Con excepción de algunas frutas y legumbres y hortalizas exportadas en virtud de acuerdos comerciales bilaterales con el Líbano e Israel no hay restricciones a la exportación de productos agrícolas. A continuación se describen con más detalle esas restricciones cuantitativas al "comercio por programas". En general, los exportadores tienen que cumplir las normas u otros requisitos del país importador. Por ejemplo, para exportar productos hortícolas de Jordania se sigue normalmente el siguiente procedimiento:

- i) la Cámara de Comercio expide un documento a los exportadores, que comprende un certificado de origen del producto y la cantidad, el valor y los tipos de productos que se van a exportar;
- ii) el certificado de la Cámara de Comercio es sellado (aprobado) por la AMO;
- iii) en caso necesario, se obtiene del Departamento de Aduanas, bien en el aeropuerto o en la frontera, un certificado EURI (para el mercado de la Unión Europea), en el que figuran el peso final y el número de paquetes exportados;

- iv) el Departamento de Protección Fitosanitaria del MOA expide en la frontera o en el aeropuerto un certificado sanitario; y
- v) Se autoriza la expedición internacional.

C. ACUERDOS COMERCIALES BILATERALES CON DISPOSICIONES SOBRE AGRICULTURA

1. Comercio por programas

Jordania tiene suscritos acuerdos comerciales bilaterales con los siguientes países vecinos:

- Bahrein
- Egipto
- Iraq
- Israel
- Kuwait
- Líbano
- Libia
- Marruecos
- Omán
- Autoridad Nacional Palestina (ANP)
- Arabia Saudita
- Sudán
- Siria
- Túnez
- Emiratos Árabes Unidos

Cinco de esos acuerdos tienen anexos o "programas" con condiciones específicas para el comercio de productos agropecuarios seleccionados. En los programas se indican los períodos en que pueden exportarse productos agropecuarios al interlocutor comercial o importarse de él con exención de los derechos de aduana y otros gastos e impuestos. La mayoría de los productos básicos enumerados en los programas son productos hortícolas que se producen en ambos países. La finalidad de los programas es proteger a los productores nacionales de ambos países durante los períodos de máxima cosecha.

Los acuerdos con la Autoridad Nacional Palestina, el Yemen y Omán no limitan la cantidad de comercio en ningún momento del año. Sin embargo, en el caso del Líbano y de Israel, las exportaciones o las importaciones de algunos productos básicos se han sometido a cantidades máximas (contingentes). El comercio entre Jordania y sus interlocutores comerciales por programas durante períodos de tiempo no especificados está autorizado, sin restricciones cuantitativas, pero hay que pagar los derechos correspondientes.

En el caso de algunos productos básicos, el período durante el cual está permitido el comercio con franquicia arancelaria se indica con el término "el que se requiera". Eso significa que si los suministros nacionales se consideran suficientes para atender la demanda del mercado, no se exonerará de los derechos de aduana a las importaciones de los productos básicos de que se trate. Sin embargo, si se prevé que los suministros del mercado serán reducidos, se autoriza el comercio con franquicia durante un período de tiempo mutuamente convenido.

Antes de 1998, todo el comercio de productos agropecuarios abarcado por esos acuerdos estaba sometido a planes trimestrales en los que se estipulaba la cantidad máxima que podía importarse de productos básicos producidos en el país. Sin embargo, a partir del 1º de enero de 1998 se suprimió el plan trimestral, aunque subsisten restricciones cuantitativas en relación con los

programas. El comercio por programas se incluirá en el Acuerdo Árabe de Libre Comercio (AFTA), cuando esté plenamente en vigor.

Jordania y otros Estados miembros de la Liga Árabe están negociando las condiciones concretas del AFTA. El objetivo de este Acuerdo es permitir el comercio en franquicia arancelaria entre países árabes en un plazo de 10 años. Habrá que reducir los aranceles hasta el 10 por ciento anual para los productos originarios de países miembros. Durante el período de transición, es probable que algunos productos agropecuarios merezcan un trato especial, debido a la sensibilidad de los gobiernos a las cuestiones de seguridad alimentaria. Jordania aplicó las condiciones del Acuerdo (a saber, la reducción de los aranceles de importación en un 10 por ciento) el 1º de enero de 1998, pero sólo sobre una base de reciprocidad. Así pues, las reducciones arancelarias de Jordania únicamente se aplican a los otros Estados miembros de la Liga Árabe que empiecen también a reducir sus aranceles.

2. Acuerdo de asociación entre la UE y Jordania

Está previsto que el Acuerdo de Asociación entre la UE y Jordania entre en vigor el 1º de enero de 1999. En virtud del acuerdo, Jordania y la UE habrán de reducir a cero los actuales aranceles bilaterales en 12 años como máximo. El acuerdo contiene procedimientos de importación concretos y salvaguardias con respecto al comercio de productos agropecuarios. Estos productos exportados a la UE se clasifican en nueve categorías, con reducciones arancelarias, restricciones cuantitativas y plazos limitados distintos para el comercio en franquicia arancelaria. Las posibles configuraciones del comercio con franquicia o reducción de derechos son las siguientes:

- i) productos sin una cantidad máxima y exonerados de aranceles *ad valorem* al final del período de aplicación, pero sólo durante un período especificado;
- ii) productos con una cantidad máxima y exonerados (al final del período de aplicación) de aranceles *ad valorem* durante todo el año;
- iii) productos con una cantidad máxima y exonerados (al final del período de aplicación) de aranceles *ad valorem* pero sólo durante un período especificado;
- iv) productos sin una cantidad máxima y con una reducción del 40 por ciento en los tipos arancelarios *ad valorem* (al final del período de aplicación), pero sólo durante un período especificado;
- v) productos sin una cantidad máxima y con una reducción del 40 por ciento en los tipos arancelarios *ad valorem* (al final del período de aplicación) durante todo el año;
- vi) productos manufacturados con un máximo de 2.000 toneladas cada uno y exonerados de aranceles *ad valorem* dentro del contingente durante todo el año;
- vii) los concentrados de tomate se limitan a 3.000 anuales y están exonerados de aranceles *ad valorem* con un aumento anual de 3 por ciento durante los cuatro primeros años del acuerdo;
- viii) para productos especificados, la UE puede imponer una restricción cuantitativa si durante su revisión anual del comercio en virtud del acuerdo considera que las importaciones sin restricciones de uno o más productos pueden causar dificultades en el mercado de la UE;

- ix) para productos con restricciones cuantitativas, si se rebasa el contingente, los tipos arancelarios sobre las cantidades de los contingentes citados pueden reducirse total o parcialmente del actual tipo arancelario *ad valorem* NMF.

Las disposiciones específicas sobre el comercio de productos básicos se describen en los cuadros del anexo B.

3. Empresas comerciales del Estado

Los países Miembros de la OMC definen las empresas comerciales del Estado (ECE) como:

"Las empresas gubernamentales y no gubernamentales, incluidas las entidades de comercialización, a las que se hayan concedido derechos o privilegios exclusivos o especiales, con inclusión de facultades legales o constitucionales, en el ejercicio de los cuales influyan por medio de sus compras o ventas sobre el nivel o la dirección de las importaciones o las exportaciones."

Según esta definición, la Compañía de Comercialización y Elaboración de Productos Agrícolas de Jordania era una ECE antes de 1995. Además, el Ministerio de Abastecimientos (MOS) habría de considerarse ECE, pero sólo hasta 1998. El MOS renunció en 1997 a sus derechos o privilegios especiales restantes en materia de comercio exterior. Por ejemplo, como ya se ha señalado, el comercio privado ya no está sometido a la prohibición de importar o exportar productos agrícolas, ni a limitación alguna. Por consiguiente, el MOS ya no puede considerarse ECE.

Como se ha señalado, el Ministerio de Abastecimientos seguirá importando los productos básicos necesarios por razones de seguridad alimentaria, pero no con privilegios o derechos especiales. El MOS puede importar mercancías si considera que las existencias de seguridad alimentaria disminuyen a niveles insuficientes. El Gobierno espera que la función del MOS se reduzca considerablemente con el tiempo, a medida que el sector privado disponga de capacidad de almacenamiento. En efecto, el MOS perderá su condición de ministerio este año, y se convertirá en dirección general del Ministerio de Industria y Comercio.

ANEXO A

PERFIL ESTADÍSTICO DE LA ECONOMÍA Y EL SECTOR AGRÍCOLA DE JORDANIA

Cuadro A1. Indicadores macroeconómicos, 1980-1997

	Población (en miles)	Población rural (porcentaje de la población total) i)	PIB real (en millones de JD de 1985)	PIB per cápita real (JD de 1985 por persona)	Consumo privado per cápita real (JD de 1985 por persona)	Deflactor del PIB (1985=100)	Índice de carestía de vida, respecto de todos los bienes (1985=100)	Índice de carestía de vida, respecto de los alimentos (1985=100)	Tipo de cambio ii) (1985=100)	Reservas de divisas (1985=100)
1980	2.233	n.d.	1.651	739	583	71	44	47	0,297	1.107
1981	2.319	n.d.	1.821	785	610	81	47	51	0,329	1.049
1982	2.409	n.d.	1.867	775	664	91	51	53	0,352	848
1983	2.502	n.d.	1.914	765	661	96	54	55	0,362	798
1984	2.599	n.d.	1.941	747	621	102	56	56	0,384	500
1985	2.700	n.d.	2.020	748	665	100	57	57	0,393	399
1986	2.805	n.d.	2.162	771	612	100	57	58	0,349	413
1987	2.914	n.d.	2.224	763	577	99	57	57	0,338	413
1988	3.027	n.d.	2.183	721	518	104	61	60	0,374	110
1989	3.144	n.d.	1.890	601	414	126	77	73	0,572	460
1990	3.468	n.d.	1.908	550	408	140	89	87	0,662	848
1991	3.701	23,2	1.943	525	375	147	96	97	0,680	825
1992	3.844	23,0	2.255	587	445	155	100	100	0,679	750
1993	3.993	22,9	2.381	596	425	160	103	102	0,692	1.632
1994	4.139	21,1	2.575	622	411	163	107	108	0,698	1.692
1995	4.291	21,7	2.754	642	417	169	110	110	0,700	1.972
1996	4.444	21,7	2.898	652	430	178	117	118	0,708	1.759
1997	4.602	n.d.	3.044	661	n.d.	184	120	126	0,710	2.200

Cuadro A1. Indicadores macroeconómicos, 1980-1997 (Cont.)

		PIB a precios de mercado (en millones de JD)	Importaciones de bienes y servicios (en millones de JD)	Exportaciones de bienes y servicios (en millones de JD)	Consumo aparente (en millones de JD)	Consumo público (en millones de JD)	Consumo privado (en millones de JD)	Formación bruta de capital fijo (en millones de JD)	Variación de las existencias (en millones de JD)
1980		1.180	962	448	1.699	340	930	418	11
1981		1.469	1.393	589	2.260	456	1.141	635	28
1982		1.701	1.556	670	2.587	478	1.458	627	24
1983		1.829	1.453	640	2.642	473	1.579	536	54
1984		1.981	1.519	746	2.754	535	1.648	527	44
1985		2.020	1.503	782	2.742	532	1.795	385	30
1986		2.163	1.200	634	2.729	567	1.718	409	35
1987		2.209	1.320	756	2.773	587	1.670	449	67
1988		2.264	1.520	1.021	2.764	604	1.627	513	19
1989		2.372	1.805	1.360	2.817	619	1.635	554	9
1990		2.668	2.474	1.652	3.491	664	1.977	694	156
1991		2.855	2.363	1.698	3.520	742	2.040	678	61
1992		3.493	2.975	1.820	4.648	791	2.648	1.049	160
1993		3.802	3.152	1.962	4.991	858	2.711	1.304	119
1994		4.201	3.108	2.093	5.215	990	2.774	1.391	60
1995	p	4.655	3.435	2.438	5.651	1.081	3.023	1.480	68
1996	p	5.147	3.839	2.597	6.389	1.194	3.394	1.717	84
1997	e	5.606	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Notas: n.d.= no se dispone de datos; p = datos preliminares; y e = estimación

- i) En 1991, se modificó el criterio con arreglo al cual se consideraba como población rural a los habitantes de población inferior o igual a 3.000 personas para incluir a los habitantes de población igual o inferior a 5.000 personas, por lo que no se dispone de una medida coherente de la población rural.
- ii) Promedio de los tipos de compra mensuales.

Fuentes: Anuario estadístico, 1996 y números anteriores, Departamento de Estadísticas; Boletín Mensual de Estadística, Banco Central de Jordania; Estadísticas financieras internacionales, marzo de 1998, CD-ROM, Fondo Monetario Internacional.

Cuadro A2. PIB agropecuario e ingresos per cápita

	PIB agropecuario a precios de mercado (en millones de JD)	Proporción del PIB correspondiente a la agricultura (porcentaje)	Deflactor del PIB agropecuario (1985=100)	PIB agropecuario real a precios de mercado (en millones de JD de 1985)	PIB por explotación agrícola (JD por explotación)	Ingresos per cápita en las fincas (JD por persona)
1980	83,0	7,0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1981	79,6	5,4	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1982	92,7	5,4	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1983	109,8	6,0	n.d.	n.d.	1.766	220
1984	97,4	4,9	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1985	98,4	4,9	100,0	98,4	n.d.	n.d.
1986	114,3	5,3	109,1	104,8	n.d.	n.d.
1987	137,8	6,2	111,0	124,2	n.d.	n.d.
1988	134,5	5,9	81,7	164,7	n.d.	n.d.
1989	139,8	5,9	112,4	124,4	n.d.	n.d.
1990	187,8	7,0	115,1	163,1	n.d.	n.d.
1991	213,5	7,5	119,5	178,7	n.d.	n.d.
1992	246,9	7,1	117,8	209,6	n.d.	n.d.
1993	193,3	5,1	125,3	154,3	n.d.	n.d.
1994	197,2	4,7	140,5	140,4	n.d.	n.d.
1995	213,3	4,6	146,1	146,0	n.d.	n.d.
1996	232,9	4,5	154,9	150,4	n.d.	n.d.
1997	250,5	4,5	164,9	151,9	2.716	454

Nota: n.d.= no se dispone de datos.

Fuentes: Anuario estadístico, 1996 y números anteriores, Departamento de Estadísticas; Censo agropecuario, 1983, Departamento de Estadísticas; datos preliminares correspondientes al Censo agropecuario, 1997, Departamento de Estadísticas.

Cuadro A3. Exportaciones totales y exportaciones de productos agropecuarios

	Exportaciones totales de productos (en miles de JD)	Proporción de las exportaciones totales de productos correspondiente a la agricultura (porcentaje)	Exportaciones totales de productos agropecuarios (en miles de JD)	Exportaciones totales de alimentos y animales vivos (en miles de JD)	Hortalizas (en miles de JD)	Fruta y frutos secos (en miles de JD)	Otras exportaciones de alimentos y animales vivos (en miles de JD)	Bebidas y tabaco (en miles de JD)	Aceites y grasas animales y vegetales (en miles de JD)
1985	255.346	17,9	45.671	43.558	16.628	7.458	19.472	1.937	176
1986	225.650	19,9	44.836	41.932	13.377	8.475	20.080	1.390	1.514
1987	248.773	15,0	37.311	33.837	14.765	5.246	13.826	3.037	437
1988	324.788	9,9	32.130	30.010	15.168	4.400	10.442	1.488	632
1989	534.166	10,1	53.914	48.623	27.914	4.592	16.117	2.845	2.446
1990	612.252	10,6	64.849	59.756	36.790	7.937	15.029	4.450	643
1991	598.627	16,0	95.723	86.041	43.531	10.929	31.581	7.370	2.312
1992	633.755	15,6	98.824	92.033	39.563	10.453	42.017	4.935	1.856
1993	691.282	21,0	145.412	140.033	47.720	21.419	70.894	3.662	1.717
1994	793.919	19,9	157.968	91.200	43.820	21.443	25.937	4.070	62.698
1995	1.004.534	25,1	251.750	99.509	53.821	14.393	31.295	5.232	147.009
1996	1.039.801	22,0	228.606	160.122	65.256	16.792	78.074	4.103	64.381
1997	1.065.977	25,5	271.671	181.373	69.604	21.878	89.891	3.640	86.658

Fuente: Boletín Mensual de Estadística, marzo y abril de 1998 y números anteriores, Departamento de Investigación y Estudios, Banco Central de Jordania, abril de 1998.

Cuadro A4. Importaciones totales e importaciones de productos agropecuarios

	Importaciones totales de productos (en miles de JD)	Proporción de las importaciones totales de productos correspondiente a la agricultura (porcentaje)	Importaciones totales de productos agropecuarios (en miles de JD)	Importaciones totales de alimentos y animales vivos (en miles de JD)	Animales vivos (en miles de JD)	Carne, productos lácteos y huevos (en miles de JD)	Trigo, harina de trigo y arroz (en miles de JD)	Azúcar (en miles de JD)	Fruta, hortalizas y frutos secos (en miles de JD)	Otras importaciones de alimentos y animales vivos (en miles de JD)	Bebidas y tabaco (en miles de JD)	Aceites y grasas animales y vegetales (en miles de JD)
1985	1.074.445	17,7	189.972	175.784	8.599	51.091	35.486	3.640	25.361	51.607	4.036	10.152
1986	850.149	21,4	181.657	165.568	2.923	41.336	25.594	8.696	25.367	61.652	6.672	9.417
1987	915.545	18,8	171.736	155.719	3.627	42.818	35.966	9.307	16.506	47.495	7.999	8.018
1988	1.022.469	18,6	190.594	172.909	4.334	45.382	35.987	8.251	17.410	61.545	6.822	10.863
1989	1.230.010	17,4	213.702	197.650	3.575	37.567	25.508	12.036	24.534	94.430	8.855	7.197
1990	1.725.828	25,2	435.569	403.896	21.293	62.486	102.324	54.030	27.027	136.736	9.777	21.896
1991	1.710.463	26,4	450.849	417.668	37.483	89.993	88.713	45.926	33.407	122.146	9.505	23.676
1992	2.214.002	20,9	462.975	416.023	26.061	84.652	75.105	28.819	41.501	159.885	9.324	37.628
1993	2.453.625	19,9	487.451	435.146	27.937	99.660	96.609	33.084	26.123	151.733	9.652	42.653
1994	2.362.583	21,4	506.052	409.673	30.928	73.950	68.221	56.279	28.290	152.005	13.878	82.501
1995	2.590.250	20,2	523.859	419.232	29.846	68.552	62.713	29.684	43.194	185.243	9.930	94.697
1996	3.043.556	25,4	771.600	685.917	26.822	97.462	143.190	58.899	80.176	279.368	12.036	73.647
1997	2.909.150	22,4	652.806	539.521	26.087	82.584	107.957	41.109	69.040	212.744	16.466	96.819

Fuente: Boletín Mensual de Estadística, marzo y abril de 1998 y números anteriores, Departamento de Investigación y Estudios, Banco Central de Jordania, abril de 1998.

Cuadro A5. Estructura del sector agrario de Jordania con arreglo a los censos de 1983 y 1997

	Unidades	1983	1997
Número de agricultores (explotaciones)	(número)	62.162	92.233 p
Número de campesinos sin tierra	(número)	4.724	16.273 p
Número de explotaciones con tierra	(número)	57.438	75.960 p
Fincas de hasta 30 dunum	(número)	30.765	52.947 p
Fincas de entre 31 y 100 dunum	(número)	18.271	13.526 p
Fincas de entre 101 y 500 dunum	(número)	7.557	5.067 p
Fincas de más de 500 dunum	(número)	845	614 p
Superficie total de las explotaciones	(hectáreas)	364.263	278.542 p
Superficie total de las explotaciones de hasta 30 dunum	(hectáreas)	34.039	47.369 p
Superficie total de las explotaciones de entre 31 y 100 dunum	(hectáreas)	92.835	67.371 p
Superficie total de las explotaciones de entre 101 y 500 dunum	(hectáreas)	135.901	89.784 p
Superficie total de las explotaciones de más de 500 dunum	(hectáreas)	101.488	74.017 p
Superficie media de las fincas	(hectáreas)	6,3	3,7 p
Superficie media de las explotaciones de hasta 30 dunum	(hectáreas)	1,1	0,9 p
Superficie media de las explotaciones de entre 31 y 100 dunum	(hectáreas)	5,1	5,0 p
Superficie media de las explotaciones de entre 101 y 500 dunum	(hectáreas)	18,0	17,7 p
Superficie media de las explotaciones de más de 500 dunum	(hectáreas)	120,1	120,5 p
Población rural	(personas)	499.498	552.000 e
Tamaño medio de la familia de agricultores	(personas)	8,0	6,0 e

Nota: p = datos preliminares; e = estimación de los autores.

Fuentes: Censo agropecuario, 1983, Departamento de Estadísticas, y resultados preliminares de los cuadros de trabajo del Censo agropecuario, 1997, Departamento de Estadísticas, mayo de 1998.

Cuadro A6. Aprovechamiento de la tierra en Jordania. 1980-1996

	Superficie total (en miles de hectáreas)	Bosques y montes (en miles de hectáreas)	Superficie de las tierras de cultivo (en miles de hectáreas)	Proporción de la superficie total correspondiente a las tierras de cultivo (porcentaje)	Pastos permanentes (pastizales) (en miles de hectáreas)	Cultivos permanentes (en miles de hectáreas)	Tierras cultivables (en miles de hectáreas)	Proporción de la superficie total correspondiente a las tierras cultivables (porcentaje)	Superficie total en regadío (en miles de hectáreas)	Proporción de las tierras de cultivo correspon- diente a la tierra en regadío (porcentaje)
1980	8.921	63	1.127	12,6	790	38	299	3,4	37	11,0
1981	8.921	65	1.127	12,6	790	37	300	3,4	37	11,0
1982	8.921	66	1.130	12,7	790	38	302	3,4	38	11,2
1983	8.921	66	1.138	12,8	791	43	305	3,4	43	12,4
1984	8.921	67	1.142	12,8	791	47	304	3,4	48	13,7
1985	8.921	69	1.145	12,8	791	50	304	3,4	48	13,6
1986	8.921	70	1.153	12,9	791	58	304	3,4	57	15,7
1987	8.921	69	1.156	13,0	791	62	303	3,4	61	16,7
1988	8.921	70	1.165	13,1	791	66	308	3,5	61	16,3
1989	8.921	70	1.182	13,2	791	81	310	3,5	61	15,6
1990	8.921	70	1.191	13,4	791	90	310	3,5	63	15,8
1991	8.921	70	1.193	13,4	791	90	312	3,5	64	15,9
1992	8.921	70	1.196	13,4	791	90	315	3,5	68	16,8
1993	8.921	70	1.196	13,4	791	90	315	3,5	70	17,3
1994	8.921	70	1.196	13,4	791	90	315	3,5	73	18,0
1995	8.921	70	1.201	13,5	791	90	320	3,6	75	18,3
1996	8.921	76	1.201	13,5	711	90	380	3,6	77	18,8

Fuente: FAOSTAT CD-ROM 1997, marzo de 1998, y FAOSTAT Online, mayo de 1998, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Cuadro A 7. Aprovechamiento de las tierras de cultivo permanentes en Jordania, 1985-1996

	Superficie total de las tierras de cultivo permanentes (hectáreas)	Superficie de cultivos arbóreos (hectáreas)	Superficie de cultivos arbóreos en regadío (hectáreas)	Proporción de la superficie de cultivos arbóreos en regadío (porcentaje)	Superficie de olivar (hectáreas)	Superficie de otros cultivos arbóreos (hectáreas)
1985	50.000	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1986	58.000	49.859	n.d.	n.d.	34.493	15.367
1987	62.000	54.909	n.d.	n.d.	38.145	16.765
1988	66.000	54.091	n.d.	n.d.	36.276	17.815
1989	81.000	54.358	n.d.	n.d.	36.397	17.961
1990	90.000	54.547	n.d.	n.d.	36.457	18.090
1991	90.000	54.914	n.d.	n.d.	36.607	18.307
1992	90.000	57.400	n.d.	n.d.	39.215	18.185
1993	90.000	57.069	n.d.	n.d.	39.547	17.523
1994	90.000	69.593	n.d.	n.d.	53.435	16.158
1995	90.000	70.709	22.843	32,3	54.253	16.455
1996	90.000	71.880	23.599	32,8	54.782	17.098

Nota: n.d.= no se dispone de datos.

Fuentes: FAOSTAT CD-ROM 1997, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, marzo de 1998, y Panorama agrícola anual, 1996 y números anteriores, Departamento de Estadísticas, Reino Hachemita de Jordania, julio de 1997.

Cuadro A8. Aprovechamiento de las tierras cultivables en Jordania, 1985-1996

	Superficie total de las tierras cultivables (hectáreas)	Superficie de las tierras cultivables en explotación (hectáreas)	Índice de tierras en régimen de policultivo i) (hectáreas)	Superficie total de cultivos extensivos (hectáreas)	Superficie de cultivos extensivos en regadío (hectáreas)	Proporción de la superficie de cultivos extensivos en regadío (porcentaje)	Superficie de cereales ii) (hectáreas)	Superficie de leguminosas iii) (hectáreas)	Superficie de cultivos forrajeros (excluida la cebada iv) (hectáreas)	Superficie de otros cultivos extensivos v) (hectáreas)
1985	304.000	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1986	304.000	137.306	0,45	106.024	n.d.	n.d.	95.488	4.827	2.150	3.558
1987	303.000	177.904	0,59	149.353	n.d.	n.d.	135.940	6.757	2.175	4.481
1988	308.000	168.648	0,55	140.647	n.d.	n.d.	127.382	6.993	1.969	4.303
1989	310.000	125.715	0,41	103.356	n.d.	n.d.	94.194	3.334	3.400	2.428
1990	310.000	157.742	0,51	128.901	n.d.	n.d.	117.417	4.833	2.981	3.670
1991	312.000	160.374	0,51	131.405	n.d.	n.d.	122.399	3.960	2.667	2.379
1992	315.000	169.089	0,54	142.618	n.d.	n.d.	133.646	3.901	1.590	3.482
1993	315.000	207.477	0,66	180.156	n.d.	n.d.	165.319	9.680	1.179	3.978
1994	315.000	149.045	0,47	117.720	n.d.	n.d.	110.097	3.081	1.607	2.935
1995	320.000	192.896	0,60	149.965	11.179	7,5	139.847	3.114	2.180	4.823
1996	320.000	148.345	0,46	121.197	10.611	8,8	110.456	4.749	2.352	3.640

Cuadro A8. Aprovechamiento de las tierras cultivables en Jordania, 1985-1996 (Cont.)

	Superficie total de hortalizas ^{vi)} (hectáreas)	Superficie de hortalizas en regadío (hectáreas)	Proporción de la superficie de hortalizas en regadío (porcentaje)	Superficie de tomate (hectáreas)	Superficie de patata (hectáreas)	Superficie de sandía (hectáreas)	Superficie de berenjenas (hectáreas)	Superficie de calabaza (hectáreas)	Superficie de cebolla (hectáreas)	Superficie de otras hortalizas (hectáreas)
1985	n.d.	n.d.	n.d.	13.707	1.550	3.801	2.716	3.706	1.091	n.d.
1986	31.282	n.d.	n.d.	9.141	1.523	2.595	2.731	3.208	610	14.072
1987	28.551	n.d.	n.d.	6.043	2.358	2.568	2.508	2.220	774	13.527
1988	28.000	n.d.	n.d.	5.703	2.415	3.068	2.170	2.333	1.442	11.761
1989	22.359	n.d.	n.d.	5.352	1.340	2.121	1.432	1.631	810	10.494
1990	28.841	n.d.	n.d.	9.088	2.830	1.965	1.718	1.864	523	12.195
1991	28.969	n.d.	n.d.	8.827	3.451	2.363	1.799	1.352	1.081	10.366
1992	26.471	n.d.	n.d.	9.357	2.067	1.207	2.474	1.547	1.248	8.869
1993	27.322	n.d.	n.d.	8.904	3.440	1.248	1.274	1.475	1.719	9.018
1994	31.324	n.d.	n.d.	11.675	2.633	3.067	1.249	1.650	996	10.708
1995	42.931	39.241	91,4	11.105	5.069	3.844	2.799	2.194	2.279	15.557
1996	27.148	25.854	95,2	7.257	3.695	2.314	1.338	1.316	1.425	9.694

Notas: n.d.= no se dispone de datos.

- i) Número de cultivos producidos por hectárea de tierra (si el número es igual a 1, ello quiere decir que tan sólo se produce un cultivo).
- ii) Los cereales incluyen el trigo, la cebada y el sorgo.
- iii) Las leguminosas incluyen las lentejas y los garbanzos.
- iv) En el forraje se incluyen la veza, la arveja, la lupulina y la alfalfa.
- v) Entre éstos figuran el sorgo de escobas, el tabaco, el ajo y otros cultivos extensivos diversos.
- vi) Incluye todas las hortalizas (incluso el maíz dulce), las raíces y los tubérculos, y los melones.

Fuentes: FAOSTAT CD-ROM 1997, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, marzo de 1998, y Panorama agrícola anual, 1996 y números anteriores, Departamento de Estadísticas, Reino Hachemita de Jordania, julio de 1997.

Cuadro A9. Volumen de crédito concedido para la agricultura y la elaboración de productos agrícolas

	Total de créditos pendientes de reembolso concedidos para la agricultura y la elaboración agrícola (en millones de JD)	Créditos pendientes de reembolso concedidos para la agricultura y la elaboración agrícola por bancos autorizados (en millones de JD)	Créditos pendientes de reembolso concedidos por el SAC (en millones de JD)	Valor total de los préstamos concedidos por el SAC (en millones de JD)	Valor de los préstamos para explotación concedidos por el SAC (en millones de JD)	Valor de los préstamos para el desarrollo concedidos por el SAC (en millones de JD)	Créditos para el desarrollo pendientes de reembolso en relación con el PIB agrícola (en millones de JD)	Préstamos para M y D en tierras de secano (en millones de JD)	Préstamos para M y D en tierras de regadío (en millones de JD)	Préstamos para el fomento de la ganadería (en millones de JD)	Préstamos para la mecanización y para las explotaciones y la elaboración agrícola (en millones de JD)	Préstamos para viviendas rurales e instalaciones en las explotaciones (en millones de JD)
1990	90,3	53,7	36,6	7,431	2,176	5,255	2,8	1,029	1,898	1,196	0,480	0,700
1991	91,4	49,8	41,6	10,647	2,128	8,519	4,0	1,489	2,764	2,749	0,968	0,820
1992	110,0	54,4	56,6	23,240	3,628	19,612	7,9	5,952	4,207	7,159	1,336	1,263
1993	136,4	65,4	71,0	18,694	2,693	16,001	8,3	5,799	4,199	4,130	1,017	1,170
1994	149,5	75,5	74,0	14,272	4,024	10,248	5,2	2,703	1,926	4,080	0,637	1,007
1995	152,8	75,7	77,1	19,415	6,623	12,792	6,0	3,835	1,889	4,422	1,306	1,167
1996	164,4	79,5	84,9	21,142	8,246	12,896	5,5	3,188	1,908	5,644	1,168	0,960
1997	181,3	93,3	88,0	16,831	6,515	10,316	4,1	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Nota: "Préstamos para M y D"= préstamos para actividades de mejora y desarrollo. Los créditos pendientes de reembolso incluyen el valor de los préstamos pendientes de reembolso concedidos por la Empresa Cooperativa de Jordania (ECJ), estimados en 9,8 millones de dinares jordanos, 5,6 millones de dinares jordanos y 3,1 millones de dinares jordanos en 1993, 1994 y 1995, respectivamente. La ECJ dejó de prestar recursos a los productores agrícolas en 1989 pero algunos préstamos aún no han sido reembolsados.

Fuentes: Boletín Mensual de Estadística, marzo y abril de 1998 y números anteriores, Departamento de Investigación y Estudios, Banco Central de Jordania, abril de 1998; Informe Anual, 1996, y datos preliminares correspondientes al Informe Anual, 1997, Sociedad de Crédito Agrícola (SCA) del Reino Hachemita de Jordania, 1997.

Cuadro A10. Costo del crédito para la agricultura y la elaboración de productos agrícolas

	Tipo de interés medio aplicado por los bancos privados respecto de los descubiertos i) (porcentaje)	Tipo de interés medio aplicado por los bancos privados a los préstamos y los adelantos ii) (porcentaje)	Tipo de interés medio aplicado por los bancos privados respecto de los préstamos para explotación iii) (porcentaje)	Tipo de interés medio subvencionado correspondiente a préstamos para explotación iv) (porcentaje)	Tipo de interés medio aplicado por los bancos privados a los préstamos a largo plazo v) (porcentaje)	Tipo de interés medio subvencionado correspondiente a los préstamos para el desarrollo vi) (porcentaje)
1990	12,52	10,31	11,42	6,66	n.d.	6,56
1991	11,73	10,36	11,05	7,41	n.d.	6,53
1992	11,42	10,15	10,79	6,96	n.d.	6,53
1993	11,11	6,68	8,90	6,93	n.d.	6,38
1994	10,94	10,48	10,71	7,54	10,50	6,46
1995	11,39	10,65	11,02	8,12	11,00	6,84
1996	12,41	11,25	11,83	8,18	11,50	7,08
1997	12,99	12,25	12,62	7,27	11,50	7,28

Notas: n.d.= no se dispone de datos.

- i) Promedio ponderado del tipo de interés en a los bancos autorizados en relación con los descubiertos (plazo típico de hasta 12 meses).
- ii) Promedio ponderado del tipo de interés en a los bancos autorizados en relación con los préstamos y los adelantos (plazo típico de entre uno y tres años).
- iii) Promedio simple de las tipos de interés medios ponderados en relación con los descubiertos y los préstamos y adelantos.
- iv) Promedio ponderado de los tipos de interés correspondientes a préstamos para explotación (de 12 a 24 meses) concedidos por la Sociedad de Crédito Agrícola.
- v) Promedio simple de los préstamos a largo plazo (de 8 a 9 años) concedidos por el Banco de Desarrollo Industrial.
- vi) Promedio ponderado del tipo de interés aplicable a los préstamos para el desarrollo (de 3 a 10 años) concedidos por la Sociedad de Crédito Agrícola.

Fuentes: Boletín Mensual de Estadística, marzo y abril de 1998 y números anteriores, Departamento de Investigación y Estudios, Banco Central de Jordania, abril de 1998; Sociedad de Crédito Agrícola, mayo de 1998; y petición oficial remitida por el Banco de Desarrollo Industrial, mayo de 1998.

Cuadro A11. Aprovechamiento del agua para fines agrícolas y costos del agua para fines agrícolas en el Valle del Jordán

	Cantidad total de agua consumida en Jordania (en millones de m ³)	Cantidad de agua utilizada para fines agrícolas en Jordania	Cantidad de agua utilizada para fines agrícolas en el Valle del Jordán (en miles de m ³)	Ventas totales de agua para la agricultura en el Valle del Jordán (en miles de JD)	Costos totales de E y M en relación con el agua para usos agrícolas en el Valle del Jordán (en miles de JD)	Costos medios de E y M en relación con el agua para usos agrícolas en el Valle del Jordán (fils/m ³)	Tarifa media pagada por los agricultores en el Valle del Jordán (fils/m ³)	Subvención media del agua para usos agrícolas en el Valle del Jordán (fils/m ³)	Subvenciones totales del agua para usos agrícolas (en miles de JD)
1985	639	501	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1986	619	461	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1987	744	570	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1988	818	614	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1989	830	624	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1990	880	658	219.148	874	3.779	17,24	3,99	13,26	2.905
1991	833	612	177.984	679	3.912	21,98	3,82	18,16	3.233
1992	952	700	212.535	677	4.684	22,04	3,19	18,85	4.007
1993	988	726	171.126	2.353	3.023	17,66	13,75	3,91	670
1994	1.011	726	136.411	3.202	3.346	24,53	23,48	1,06	144
1995	1.000	700	124.662	2.731	2.809	22,53	21,91	0,63	78
1996	n.d.	n.d.	125.355	3.015	3.077	24,55	24,05	0,50	62
1997	n.d.	n.d.	124.700	3.315	3.400	27,27	26,58	0,68	85

Nota: n.d.= no se dispone de datos; e = estimación; un "fils" es la milésima parte de un dinar; "E y M" = explotación y mantenimiento.

Fuentes: Manual de información sobre el sector hídrico de Jordania, Real Sociedad Científica, julio de 1995; Junta de recursos hídricos del Valle del Jordán, mayo de 1998.

Cuadro A12. Suministro, comercio, disponibilidad, precio y valor de la producción, 1985-1997: trigo y harina de trigo

	Superficie cultivada (hectáreas)	Superficie perdida a causa del clima y otros problemas (porcentaje)	Superficie cosechada (hectáreas)	Producción (kg/hectárea)	Producción (toneladas)	Importaciones i) (toneladas)	Exportaciones (toneladas)	Disponibilidad ii) (toneladas)	Precio medio al productor iii) (JD/tonelada)	Valor de la producción iv) (en miles de JD)
1985	n.d.	n.d.	94.356	665,9	62.827	389.130	71.374	380.584	n.d.	n.d.
1986	59.436	21,6	46.599	661,9	30.842	284.071	25.418	289.495	n.d.	n.d.
1987	84.319	5,1	79.981	997,8	79.806	580.603	79.492	580.917	n.d.	n.d.
1988	70.177	0,4	69.904	1.126,9	78.773	427.564	11.958	494.378	n.d.	n.d.
1989	56.212	3,8	54.085	1.008,0	54.520	184.492	40.115	198.897	n.d.	n.d.
1990	60.531	5,3	57.306	1.446,1	82.870	667.137	37.560	712.447	144,8	12.003
1991	56.467	8,9	51.443	1.202,2	61.844	569.634	69.907	561.570	146,0	9.030
1992	53.413	3,9	51.340	1.469,3	75.435	537.814	401	612.847	144,9	10.929
1993	67.916	44,7	37.575	1.519,5	57.094	629.935	268	686.761	146,4	8.356
1994	42.454	30,0	29.715	1.576,7	46.852	504.069	492	550.429	145,4	6.810
1995	51.232	20,8	40.555	1.441,4	58.457	699.143	7.108	750.492	160,2	9.362
1996	32.926	13,9	28.349	1.505,4	42.678	667.242	0	709.920	189,8	8.099
1997	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	56.660	554.702	0	611.362	180,6	10.234

Notas: n.d.= no se dispone de datos; "e" indica una estimación del Ministerio de Agricultura.

- i) Las importaciones de trigo y harina de trigo convertida a su equivalente en trigo sobre la base de una tasa de recuperación después de la molturación del 78,5 por ciento.
- ii) Calculado sumando a la producción las importaciones y restando las exportaciones.
- iii) Promedio ponderado de: 1) media ponderada del precio de compra del trigo por el Ministerio de Abastecimientos a los agricultores y 2) precio medio en la explotación aplicado a las ventas estimadas de trigo a compradores distintos del Ministerio de Abastecimientos.
- iv) Estimación no oficial calculada multiplicando el precio medio al productor por la producción.

Fuentes: Estadísticas agrícolas anuales, 1996 y números anteriores, Departamento de Estadísticas; FAOSTAT Online, mayo de 1998; Encuesta de precios agrícolas, 1996 y números anteriores, Departamento de Estadísticas; Ministerio de Abastecimientos, mayo de 1998.

Cuadro A13. Suministro, comercio, disponibilidad, precio y valor de la producción, 1985-1997: cebada

	Superficie cultivada (hectáreas)	Superficie perdida a causa del clima y otros problemas (porcentaje)	Superficie cosechada (hectáreas)	Producción (kg/dunum)	Producción (toneladas)	Importaciones (toneladas)	Exportaciones (toneladas)	Disponibilidad i) (toneladas)	Precio medio al productor ii) (JD/tonelada)	Valor de la producción iii) (en miles de JD)
1985	n.d.	n.d.	39.920	493	19.681	74.890	0	94.571	n.d.	n.d.
1986	35.760	45,0	19.675	458	9.004	143.542	0	152.546	n.d.	n.d.
1987	51.147	11,6	45.208	731	33.048	114.753	0	147.801	n.d.	n.d.
1988	55.956	0,9	55.430	809	44.850	98.024	0	142.874	n.d.	n.d.
1989	37.344	13,1	32.456	634	20.571	217.667	0	238.238	n.d.	n.d.
1990	55.099	12,8	48.020	883	42.406	209.488	0	251.894	104	4.390
1991	65.525	12,9	57.096	699	39.935	252.921	0	292.856	103	4.123
1992	79.329	12,8	69.172	996	68.878	293.481	0	362.359	104	7.179
1993	97.210	71,9	27.289	1.165	31.798	482.996	0	514.794	104	3.295
1994	66.368	54,4	30.294	903	27.353	471.864	0	499.217	104	2.840
1995	87.940	59,4	35.740	888	31.726	487.930	0	519.656	124	3.931
1996	76.806	65,5	26.461	1.102	29.171	732.908	0	762.079	157	4.587
1997	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	42.845	507.929	0	550.774	112	4.790

Notas: n.d.= no se dispone de datos; e = estimación del Ministerio de Agricultura.

- i) La disponibilidad se calcula sumando a la producción las importaciones y restando las exportaciones.
- ii) Promedio ponderado de: 1) media ponderada del precio de compra de la cebada por el Ministerio de Abastecimientos a los Agricultores y 2) precio medio en la explotación aplicado a las ventas estimadas de cebada a compradores distintos del Ministerio de Abastecimientos.
- iii) Estimación no oficial calculada multiplicando el precio medio al productor por la producción.

Fuentes: Estadísticas agrícolas anuales, 1996 y años anteriores, Departamento de Estadísticas; FAOSTAT Online, mayo de 1998; Encuesta de precios agrícolas, 1996 y números anteriores, Departamento de Estadísticas; Ministerio de Abastecimientos, mayo de 1998.

Cuadro A14. Suministro, comercio, disponibilidad, precio y valor de la producción, 1985-1997: lentejas

	Superficie cultivada (hectáreas)	Superficie perdida a causa del clima y otros problemas (porcentaje)	Superficie cosechada (hectáreas)	Producción (kg/hectárea)	Producción (toneladas)	Importaciones (toneladas)	Exportaciones (toneladas)	Disponibilidad i) (toneladas)	Precio medio al productor ii) (JD/tonelada)	Valor de la producción iii) (en miles de JD)
1985	n.d.	n.d.	5.785	702	4.063	585	0	4.648	n.d.	n.d.
1986	3.231	12,4	2.832	618	1.750	1.019	0	2.769	n.d.	n.d.
1987	5.119	0,7	5.083	1.032	5.245	1.589	6	6.828	n.d.	n.d.
1988	5.314	0,0	5.314	1.229	6.529	484	0	7.013	n.d.	n.d.
1989	3.167	0,6	3.149	499	1.572	11.391	611	12.352	n.d.	n.d.
1990	4.301	0,0	4.301	958	4.121	428	780	3.769	227	935
1991	2.475	2,1	2.423	489	1.184	3.541	1	4.724	343	406
1992	3.024	2,8	2.938	966	2.839	4.067	0	6.906	262	744
1993	8.233	0,0	8.233	580	4.771	392	0	5.163	295	1.409
1994	2.423	0,0	2.423	578	1.400	3.230	0	4.630	400	560
1995	2.850	0,1	2.847	752	2.142	3.824	0	5.966	315	674
1996	4.338	0,0	4.338	455	1.973	5.687	1	7.659	360	710
1997	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	1.886	4.676	0	6.562	350	660

Notas: n.d.= no se dispone de datos; e = estimación del Ministerio de Agricultura.

- i) La disponibilidad se calcula sumando a la producción las importaciones y restando las exportaciones.
- ii) Promedio medio ponderado de: 1) media ponderada del precio de compra de las lentejas por el Ministerio de Abastecimientos a los agricultores y 2) precio medio en la explotación aplicado a las ventas estimadas de lentejas a compradores distintos del Ministerio de Abastecimientos.
- iii) Estimación no oficial calculada multiplicando el precio medio al productor por la producción.

Fuentes: Estadísticas agrícolas anuales, 1996 y números anteriores, Departamento de Estadísticas; FAOSTAT Online, mayo de 1998; Encuesta de precios agrícolas, 1996 y números anteriores, Departamento de Estadísticas; Ministerio de Abastecimientos, mayo de 1998.

Cuadro A15. Suministro, comercio, disponibilidad, precio y valor de la producción, 1985-1997: garbanzos

	Superficie cultivada (hectáreas)	Superficie perdida a causa del clima y otros problemas (porcentaje)	Superficie cosechada (hectáreas)	Producción (kg/hectárea)	Producción (toneladas)	Importaciones (toneladas)	Exportaciones (toneladas)	Disponibilidad i) (toneladas)	Precio medio al productor ii) (JD/tonelada)	Valor de la producción iii) (en miles de JD)
1985	n.d.	n.d.	2.890	550	1.589	10.384	500	11.473	n.d.	n.d.
1986	1.595	27,3	1.160	511	593	9.972	0	10.565	n.d.	n.d.
1987	1.639	3,6	1.580	792	1.251	18.114	0	19.365	n.d.	n.d.
1988	1.679	0,0	1.679	1.074	1.803	7.517	4	9.316	n.d.	n.d.
1989	167	0,0	167	740	124	13.112	450	12.785	n.d.	n.d.
1990	532	0,0	532	644	343	10.849	204	10.988	n.d.	n.d.
1991	1.485	0,0	1.485	976	1.449	17.850	0	19.299	n.d.	n.d.
1992	877	0,0	877	1.932	1.695	13.396	0,5	15.090	317	537
1993	1.448	0,0	1.448	1.805	2.613	14.657	0	17.270	325	849
1994	658	0,0	658	2.480	1.631	13.755	8	15.378	241	393
1995	264	0,0	264	1.856	490	10.482	46	10.926	350	172
1996	3.606	0,0	3.606	680	2.453	24.060	2	26.511	377	926
1997	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	1.946	17.444	n.d.	19.390	328	638

Notas: n.d.= no se dispone de datos; e = estimación del Ministerio de Agricultura.

- i) La disponibilidad se calcula sumando a la producción las importaciones y restando las exportaciones.
- ii) Promedio ponderado de: 1) media ponderada del precio de compra de los garbanzos por el Ministerio de Abastecimientos a los agricultores y 2) precio medio en la explotación aplicado a las ventas estimadas de garbanzos a compradores distintos del Ministerio de Abastecimientos.
- iii) Estimación no oficial calculada multiplicando el precio medio al productor por la producción.

Fuentes: Estadísticas agrícolas anuales, 1996 y números anteriores, Departamento de Estadísticas; FAOSTAT Online, mayo de 1998; Encuesta de precios agrícolas, 1996 y números anteriores, Departamento de Estadísticas; Ministerio de Abastecimientos, mayo de 1998.

Cuadro A16. Producción, comercio, disponibilidad y precios: maíz

	Producción (toneladas)	Importaciones (toneladas)	Exportaciones (toneladas)	Disponibilidad i) (toneladas)	Valor medio unitario de las importaciones (JD/tonelada)	Precio medio de venta al consumidor (JD/tonelada)
1985	0	205.396	1.278	204.118	149	n.d.
1986	0	233.512	13	233.499	132	n.d.
1987	0	182.850	0	182.850	117	n.d.
1988	0	270.292	0	270.292	146	n.d.
1989	0	319.360	0	319.360	140	n.d.
1990	0	221.398	1.705	219.693	72	75
1991	0	197.007	0	197.007	120	75
1992	0	332.828	0	332.828	103	106
1993	0	387.306	0	387.306	102	106
1994	0	245.993	0	245.993	172	106
1995	0	445.834	23	445.811	104	114
1996	0	318.816	0	318.816	147	134
1997	0	n.d.	0	n.d.	n.d.	119

Notas: n.d.= no se dispone de datos.

i) La disponibilidad se calcula sumando a la producción las importaciones y restando las exportaciones.

Fuentes: Estadísticas agrícolas anuales, 1996 y números anteriores, Departamento de Estadísticas; FAOSTAT Online, mayo de 1998; Ministerio de Abastecimientos, mayo de 1998.

ANEXO B

COMERCIO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN
VIRTUD DE ACUERDOS BILATERALES

Cuadro B1. Comercio programado entre Jordania y la Autoridad Nacional Palestina (ANP)

Productos originarios de la ANP exportados a Jordania	Período en el que Jordania no aplica derechos de aduana	Productos originarios de Jordania exportados a la ANP	Período en el que la ANP no aplica derechos de aduana
Guayabas	1º de septiembre – fin de la temporada	Sandías y demás melones	15 de abril- fin de la temporada
Dátiles	Todo el año	Melocotones	1º de mayo – fin de la temporada
Limonos	15 de abril – fin de la temporada	Ajos	15 de marzo – fin de la temporada
Naranjas Valencia	15 de abril – fin de la temporada	Manzanas	Todo el año
Naranjas shamoutis	1º de marzo – fin de la temporada	Cebollas	Todo el año (1998)
Toronjas o pomelos	15 de enero – fin de la temporada	Patatas	Todo el año (1998)
Uvas para elaboración	Todo el año (1998) i)	Huevos para incubar	Todo el año
Bananas o plátanos	Todo el año (1998)	Aves de corral, congeladas	Todo el año
Almendras verdes	Todo el año	Animales vivos de la especie ovina o carne fresca de animales de la especie ovina	Todo el año
Miel	Todo el año	Plantas de vivero	Todo el año (1998)
Plantas de vivero	Todo el año (1998)	Ghee animal (baladi)	Todo el año
Batatas	Todo el año	Jamid (yogur desecado)	Todo el año
Pescado fresco	Todo el año	Queso blanco	Todo el año
Higos chumbos	Durante la temporada ii)	Leche, pasteurizada o esterilizada	Todo el año (1998)
Citrus de uso industrial	Todo el año (1998)	Lana, en bruto	Todo el año (1998)
Cebollas	Todo el año (1998)	Vacunas	Todo el año
Patatas	Todo el año (1998)		
Cebollas para plantar	Todo el año (1998)		

- i) "Todo el año (1998)" significa que a partir del 1º de enero de 1998 las importaciones de los productos especificados están exentas de aranceles y de otro tipo de derechos e impuestos durante todo el año. Con anterioridad a 1998 el país importador permitía las importaciones de esos productos "según las necesidades". La necesidad se establecía mediante un examen trimestral de la situación de la oferta y la demanda. Si la Organización de Comercialización Agrícola consideraba que se necesitaban suministros adicionales, se permitía la importación exenta de aranceles, derechos e impuestos.
- ii) "Durante la temporada" significa que el país importador permitirá la importación del producto especificado libre de derechos durante la temporada de la cosecha. En ese caso, el país exportador produce generalmente ese producto a mayor costo.

Condiciones especiales:

Los productos agropecuarios originarios de Palestina que se exportan a Jordania fuera del período de exención pueden almacenarse en la zona franca. Estos productos almacenados en la zona franca pueden entrar posteriormente en Jordania exentos de derechos de aduana durante el período de exención.

Cuadro B2. Comercio programado entre Jordania y Omán

Productos originarios de Omán exportados a Jordania	Período en el que Jordania no aplica derechos de aduana	Productos originarios de Jordania exportados a Omán	Período en el que Omán no aplica derechos de aduana
Calabaza confitera	1° de noviembre – 30 de abril	Calabaza	1° de mayo – 31 de octubre
Calabaza común	1° de enero – 30 de abril	Coliflor	1° de abril – 31 de octubre
Limonos	1° de junio – 31 de julio	Berenjena	1° de abril – 30 de septiembre
Dátiles	Todo el año	Cebolla	1° de agosto – 30 de noviembre
Goma omaní	Todo el año	Sandía	1° de septiembre – 30 de noviembre
Fifai	Todo el año	Melón dulce	1° de septiembre - 31 de octubre
Coco, verde y seco	Todo el año	Naranjas	Todo el año
Aguacates	1° de julio – 31 de agosto	Manzanas	Todo el año
		Uvas	Todo el año
		Ciruelas	Todo el año
		Fresas	1° de marzo – 30 de noviembre
		Tomates	1° de mayo – 30 de septiembre
		Pepinos	1° de mayo – 31 de octubre
		Alubias	1° de mayo – 30 de noviembre
		Zanahorias	1° de mayo – 30 de noviembre
		Pimientos dulces	1° de junio – 31 de octubre
		Patatas	1° de junio – 31 de enero
		Tangerinas	Todo el año
		Coles	1° de mayo – 31 de octubre
		Lechuga	1° de mayo – 31 de noviembre

Cuadro B3. Comercio programado entre Jordania y el Líbano

Productos originarios del Líbano exportados a Jordania	Período en el que Jordania no aplica derechos de aduana	Productos originarios de Jordania exportados al Líbano	Máxima cantidad importada de Jordania durante el período especificado	Período en el que el Líbano no aplica derechos de aduana
Patatas	25 de agosto – 25 de octubre	Patatas	20.000 toneladas	15 de febrero – 15 de marzo
Naranjas Navel	15 de febrero – 30 de abril	Tomates	10.000 toneladas	1º de enero – 28 de febrero
Naranjas Valencia	1º de mayo – 20 de agosto	Pepino	Ninguna	15 de diciembre – 28 de febrero
Naranjas shamoutis	1º de marzo – 30 de abril	Berenjenas	Ninguna	1º de diciembre – 31 de marzo
Limonos	1º de marzo – 30 de abril	Calabazas	Ninguna	1º de diciembre – 31 de enero
Uvas	1º de octubre – 1º de enero	Judías verdes (caupis)	Ninguna	1º de diciembre – 31 de marzo
Manzanas	15 de febrero – 30 de abril 1º de septiembre – 31 de diciembre	Sandías	4.000 toneladas	1º de mayo – 10 de junio
Caquis	15 de octubre – 31 de enero	Melón dulce	1.000 toneladas	1º de mayo -10 de junio
Nísperos	10 de abril – 10 de mayo	Cebolla		1º de febrero – 31 de marzo
		Ajo		1º de marzo – 15 de abril
		Maíz		1º de octubre – 30 de junio
		Pimientos dulces		1º de diciembre – 30 de marzo
		A'kob		1º de enero – 30 de abril

Cuadro B4. Programa de comercio propuesto entre Jordania e Israel

Productos originarios de Israel exportados a Jordania	Período en el que Jordania no aplica derechos de aduana	Productos originarios de Jordania exportados a Israel	Cantidad mínima importada de Jordania durante el período especificado	Período en el que Israel no aplica derechos de aduana
Véase la nota <i>infra</i>		Frutas y legumbres y hortalizas	50.000 toneladas	Según las necesidades
		Aceite de oliva	900 toneladas	Según las necesidades
		Animales vivos de la especie ovina	30.000 cabezas	Según las necesidades
		Queso blanco	1.000 toneladas	Según las necesidades
		Jamid (yogur seco)	1.000 toneladas	Según las necesidades

Notas:

- Jordania tiene prioridad para exportar a Israel cualquier producto agropecuario fresco que Israel decida importar si Jordania produce ese producto.
- Si Israel decide importar, Jordania estará exenta de todos los derechos de aduana. Hay que señalar que las importaciones de aceite de oliva, animales y carne de las especies ovina y caprina, queso blanco, jamid, frutas y legumbres y hortalizas frescas están exentas de derechos de aduana en las cantidades señaladas *supra* como mínimo.
- Jordania puede decidir qué productos agropecuarios, frescos y elaborados, importará de Israel. La decisión de Jordania se basará en las necesidades del mercado interno con la aprobación del Ministerio de Agricultura.
- Jordania no hará diferencias entre los productos originarios de Israel y los productos nacionales.
- Israel se esforzará por facilitar un acuerdo comercial entre Jordania y la ANP permitiendo que los productos jordanos lleguen a las zonas controladas por la ANP y aceptando cualquier solicitud de la ANP de incrementar las cantidades de los contingentes de los productos especificados en el acuerdo entre Jordania y la ANP.
- Este acuerdo no está vigente todavía para los productos agropecuarios debido, en parte, a que quedan problemas sin resolver.

Cuadro B5. Comercio programado entre Jordania y el Yemen

Productos originarios del Yemen importados por Jordania	Período en el que Jordania no aplica derechos de aduana	Productos originarios de Jordania exportados al Yemen	Período en el que el Yemen no aplica derechos de aduana
Papaya	Todo el año	Manzanas	1° de septiembre al 30 de octubre
Mango	1° de abril – 30 de julio	Naranjas y mandarinas	1° de abril – 30 de julio
Gombo	1° de diciembre – 31 de marzo	Aceitunas (verdes o enlatadas)	Todo el año
Bananas o plátanos	1° de julio – 31 de julio		
Annona	1° de abril - 30 de agosto		

Cuadro B6. Acuerdo de Asociación entre Jordania y la UE: Productos agropecuarios de Jordania no sujetos a contingentes y exentos de aplicación de derechos de aduana por la UE todo el año

Productos originarios de Jordania	Código de la NC	Cuantía de la reducción i)	Disposiciones especiales
Cortezas de agrios, de melones y de sandías	0814	100	
Pimientos del género Capsicum o del género Pimenta, sin triturar ni pulverizar, los demás	0904 20 39	100	
Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces tuberosas, garras y rizomas	0601 10	100	Sujetos a las disposiciones del párrafo 5 del Protocolo 1
Legumbres secas, no destinadas a la siembra	0713 10 90, 0713 20 90, 0713 31 90, 0713 32 90, 0713 33 90, 0713 39 90, 0713 40 90, 0713 05 90, 0713 90 90	80	Sujetos a las disposiciones del párrafo 5 del Protocolo 1
Dátiles	0804 10		
Naranjas, frescas	0805 10	60	Sujetos a las disposiciones del párrafo 5 del Protocolo 1
Toronjas o pomelos	0840	80	Sujetos a las disposiciones del párrafo 5 del Protocolo 1
Pimientos del género Capsicum o del género Pimenta, los demás	0709 60 99	100	
Molochia (malva de los judíos)	0709 90 ex 0709 90	100	
"ketmies" comestibles		100	
Los demás pimientos de los géneros Capsicum o Pimenta	0710 80 59	100	

i) Reducción de los derechos de aduana aplicables al contingente arancelario actual o futuro durante el período de transición de 12 años.

Nota: El párrafo 5 del Protocolo 1 establece que la Unión Europea puede fijar una cantidad de referencia si, a la luz del examen anual de los flujos del comercio y de las condiciones del mercado interno, considera que las importaciones amenazan causar dificultades en el mercado de la UE. En ese caso, las importaciones pueden estar sujetas a un contingente arancelario.

Cuadro B7. Acuerdo de Asociación entre Jordania y la UE: Productos agropecuarios de Jordania exentos de la aplicación de derechos de aduana en la UE todo el año, pero limitados por un contingente arancelario

Productos originarios de Jordania	Código de la NC	Volumen del contingente arancelario	Cuantía de la reducción i)	Disposiciones especiales
Preparaciones de legumbres y hortalizas	2001 excepto (2001 90 50, 2001 90 30, 2001 90 40, 2001 90 60); 2004 excepto (2004 10 91, 2004 90 10); 2005 excepto (2005 60, 2005 20 10, 2005 80 00)	1.000 toneladas		Sujetos a las disposiciones del párrafo 4 del Protocolo 1
Preparaciones de frutos	2007, 2008 excepto (2008 11 19, 2008 91, 2008 40, 2008 70, 2008 92 45, 2008 99 85, 2008 99 91) (CHECK); 2009 excepto (2009 11, 2009 19, 2009 20, 2009 30)	1.000 toneladas		Sujetos a las disposiciones del párrafo 4 del Protocolo 1
Concentrado de tomate	2002 90 31, 2002 90 39, 2002 90 91, 2002 90 99	3.000 toneladas		Sujetos a las disposiciones del párrafo 4 del Protocolo 1; el contingente arancelario se refiere a un porcentaje de materia seca del 28/30 por ciento. Se utilizarán para su administración los coeficientes establecidos en el anexo V.1 del Reglamento 1.709.
Queso blanco de leche de oveja	Excepto 0406 90 33, 0406 90 50	100 toneladas		
Rosales, incluso injertados	0602 40	100 toneladas		
Flores cortadas, frescas	0603 10	100 toneladas		Sujetos al cumplimiento de las condiciones acordadas mediante intercambio de cartas
Mandarinas, frescas	0805 20	1.000 toneladas	60	
Limonos, frescos	0805 30	1.000 toneladas	40	

i) Reducción de los derechos de aduana aplicables por encima del contingente arancelario actual o futuro.

Nota: El párrafo 4 del Protocolo 1 establece que los contingentes arancelarios se incrementarán en cuatro tandas iguales del 3 por ciento a partir de la fecha de aplicación del Acuerdo.

Cuadro B8. Acuerdo de Asociación entre Jordania y la UE: Productos agropecuarios de Jordania no sujetos a contingentes y exentos de la aplicación de derechos de aduana en la UE durante los períodos especificados

Productos originarios de Jordania	Código de la NC	Período de exención de derechos de aduana	Cuantía de la reducción i)	Disposiciones especiales
Granadas	Excepto 0810 90 85	1º de agosto – 30 de septiembre		
Tomates	0702 00 15, 0702 00 50, Excepto 0702 00 45	1º de diciembre – 31 de marzo	60	Sujetos a las disposiciones del párrafo 5 del Protocolo 1
Cebollas y chalotes	Excepto 0703 10	1º de febrero – 30 de abril		
Ajo	Excepto 0703 20 00	1º de febrero – 21 de marzo	50	Sujetos a las disposiciones del párrafo 5 del Protocolo 1
Zanahorias	Excepto 0706 10 00	1º de enero – 31 de marzo		
Pepinos < 15 cm de longitud	0707 00 10, 0707 00 40	10 de noviembre – fin de febrero		
Uvas de mesa, frescas	0806 10 29	15 de mayo – 11 de julio		Sujetos a las disposiciones del párrafo 5 del Protocolo 1
Melones de peso inferior a 600 gramos	0807 19 00	1º de noviembre – 31 de marzo		Sujetos a las disposiciones del párrafo 5 del Protocolo 1
Sandías, frescas	0807 12 00?	1º de abril – 15 de Junio		
Judías verdes (?)	Excepto (0708 20 20, 0708 20 95)	1º de noviembre – 30 de abril	60	Sujetos a las disposiciones del párrafo 5 del Protocolo 1
Berenjenas	Excepto 0709 30 00	1º de diciembre – 30 De abril	60	Sujetos a las disposiciones del párrafo 5 del Protocolo 1
Apio	Excepto 0709 40 00	1º de enero – 31 de marzo		
Pimientos dulces	Excepto 0709 60 10	15 de noviembre – 30 de abril	40	Sujetos a las disposiciones del párrafo 5 del Protocolo 1
Calabacines	0709 90 71, excepto (0709 90 73, 0709 90 79)	1º de diciembre – 15 de marzo	60	Sujetos a las disposiciones del párrafo 5 del Protocolo 1
Perejil	Excepto 0709 90 90	1º de noviembre – 30 de mayo		
Hinojo	Excepto 0709 90 50	1º de noviembre – 31 de marzo		

i) Reducción de los derechos de aduana aplicables por encima del contingente arancelario actual o futuro.

Cuadro B9. Acuerdo de Asociación entre Jordania y la UE: Productos agropecuarios de Jordania que no están sujetos a un contingente y a los que se puede aplicar un derecho de aduana reducido en la UE todo el año

Productos originarios de Jordania	Código de la NC	Período en el que se reduce el derecho de aduana	Reducción del derecho de aduana NMF (porcentaje)	Disposiciones especiales
Higos	0804 20	20 de mayo – 1º de septiembre	40	
Mangos y guayabas	0804 50 00	Todo el año	40	

Cuadro B10. Acuerdo de Asociación entre Jordania y la UE: Productos agropecuarios de Jordania exentos de derechos de aduana durante los períodos especificados y limitados por un contingente arancelario

Productos originarios de Jordania	Código de la NC	Período de exención de los derechos de aduana	Volumen del contingente arancelario	Disposiciones especiales
Patatas nuevas	Excepto 0701 90 51	1º de enero – 31 de marzo	1.000 toneladas	
Coles, lechugas	0705 11 05	1º de noviembre – 31 de marzo	200 toneladas	
Fresas	0810 10 05	1º de enero – fin de febrero	100 toneladas	
Espárragos	Excepto 0709 20 00	1º de octubre – 31 de marzo	100 toneladas	

Cuadro B11. Acuerdo de Asociación entre Jordania y la UE: Productos agropecuarios de la UE sujetos a derechos de aduana en Jordania

Productos originarios de la UE	Código de la NC	Derecho de aduana máximo
Reproductores de raza pura de animales vivos de la especie bovina	0102 10	10 dinares jordanos por cabeza
Los demás animales vivos de la especie bovina	0102 90	10 dinares jordanos por cabeza
Carne fresca de animales de la especie bovina, con huesos	0201 20	5%
Carne fresca de animales de la especie bovina, deshuesada	0201 30	5%
Carne congelada de animales de la especie bovina, deshuesada	0202 30	5%
Mantequilla y demás materias grasas de la leche; pastas lácteas para untar	0405 00	5%
Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	0406 30	20%
Patatas para siembra, frescas	0701 10	5%
Guisantes, secos	0713 10	10%
Habas, secas	0713 50	5%
Trigo duro	1001 10	Ninguna
Los demás trigos	1001 90	Ninguna
Cebada	1003	5%
Maíz, no destinado a la siembra	1005 90	5%
Arroz semiblanqueado o blanqueado	1006 30	5%
Harina de trigo y de morcajo o tranquillón	1101	Ninguna
Grañones y sémola de trigo duro	1103 11 10	15%
Grañones, sémola y "pellets" de maíz	1103 13	10%
Malta, sin tostar	1107 10	10%
Aceitunas en conserva	2005 70	40%
Melocotones, preparados o conservados	2008 70	40%
Harina, polvo y "pellets" de carne o de despojos	2301 10	5%
Harina, polvo y "pellets" de pescado o de invertebrados acuáticos	2301 20	5%
Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja	2304	5%
Preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales, distintas de los alimentos para perros o gatos	2309 90	10%

ANEXO C

SERVICIOS GENERALES PARA LA AGRICULTURA

El Gobierno de Jordania apoya el desarrollo de la agricultura ofreciendo servicios básicos al sector. Hay varios proyectos importantes de desarrollo como la conservación del suelo, la explotación de las tierras de pastoreo, la diversificación de los ingresos, la mejora de la infraestructura y las campañas de plantación de árboles. Estos programas están financiados por organizaciones internacionales y organismos de desarrollo. Las actividades financiadas por el Gobierno de Jordania abarcan desde los gastos en investigación hasta los servicios de inspección y veterinarios, la financiación de actividades de promoción, la ayuda alimentaria interna, la constitución de existencias alimentarias y la concesión de exenciones fiscales. A continuación se describe cada una de estas actividades de forma más detallada.

INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA

La investigación se realiza en varias instituciones asociadas específicamente a la agricultura y también en las universidades. En el programa de reestructuración de la agricultura se ha centralizado la investigación en el Centro Nacional de Investigación Agropecuaria y Transferencia de Tecnología. Las actividades de investigación se centran principalmente en la mejora de las cosechas y del ganado mediante híbridos, ingeniería genética, técnicas de producción, etc.

Cuadro C1. Gastos en investigación agropecuaria, 1994-97 (en miles de dinares jordanos)

Institución	1994	1995	1996	1997	Promedio 1994-96
Gastos totales	1.07	2.5	2.6	n/d	2.12
Universidades (3 universidades nacionales)	530	689	161	n/d	473
Centro Nacional de Investigación Agropecuaria y Transferencia Tecnológica	495	1.7	2.2	2.5	1.50
Centro de Alta Tecnología	24	90	250	n/d	121
Compañía de Comercialización y Elaboración de productos agrícolas	10	7	17	n/d	11
Compañía de Crédito Agrícola	1	0	0	n/d	0
Ministerio de Agricultura	12	15	15	n/d	14

Fuente: Datos facilitados por las instituciones de que se trata.

GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN

El Gobierno de Jordania apoya la comercialización y la promoción de los productos agropecuarios a través de las actividades y el mandato de la Organización de Comercialización Agrícola. Durante el período comprendido entre 1994 y 1996 el promedio de los gastos anuales en estas actividades fue de 395.000 dinares jordanos. La mayoría de las actividades financiadas por estos programas ofrecen asesoramiento sobre los productos hortícolas y contribuyen a su promoción. Por ejemplo entre las actividades que la Organización de Comercialización Agrícola realiza o apoya cabe señalar: ferias internacionales; viajes a países desarrollados para evaluar las oportunidades de mercado; envíos de prueba a países del Golfo, Europa y Asia Meridional para orientar a los

exportadores sobre las instalaciones, la capacidad del mercado, los requisitos de clasificación, etc.; talleres sobre los procedimientos de exportación a países europeos. La prestación de los servicios de comercialización o promoción no se realiza de tal forma que los vendedores o exportadores puedan reducir su precio de venta ni confiere ventajas económicas directas a los compradores.

SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y REGLAMENTOS SANITARIOS Y FITOSANITARIOS

Todos los productos agropecuarios producidos en Jordania e importados por Jordania se inspeccionan para comprobar que cumplen las normas de calidad y sanidad. Las normas de sanidad están bien definidas, pero no ocurre lo mismo con las normas de calidad. La mayoría de las normas de calidad se basan en el tamaño de la fruta o la legumbre u hortaliza. Como ya se ha indicado, los productos ganaderos se inspeccionan en los mataderos estatales. Para los productos importados se exigen certificados de origen y un certificado de sanidad en el que se indique que el producto está libre de enfermedades y radiación y no es peligroso para las personas ni el medio ambiente. Los animales vivos importados están sujetos a inspección y cuarentena. Los frutos y las legumbres y hortalizas destinados a la exportación son inspeccionados por la Organización de Comercialización Agrícola, previa petición, a fin de asegurarse de que cumplen las normas de calidad internacionales y obtener la certificación necesaria que demuestre que las mercancías están libres de enfermedades y de residuos.

Las normas de sanidad que se aplican en Jordania a los productos ganaderos y a las cosechas son normas reconocidas internacionalmente. Jordania es Miembro de la Comisión del Codex Alimentarius, la Oficina Internacional de Epizootias, la Organización Mundial de la Salud, y el Organismo Internacional de Energía Atómica y acepta el Principio de consentimiento fundamentado previo.

Cuadro C2. Gastos en los servicios de inspección para la agricultura, 1994-97
(en miles de dinares jordanos)

Institución	1994	1995	1996	1997	Promedio 1994-96
Gastos totales	1.245	1.25	1.30	n/d	1.268
Ministerio de Agricultura	50	60	108	n/d	73
Ministerio de Sanidad	90	90	90	n/d	90
Municipio de Amman	1.000	1.00	1.00	n/d	1.000
Real Sociedad Científica	105	105	105	n/d	105

Fuente: Datos facilitados por las instituciones de que se trata.

SERVICIOS DE FORMACIÓN

Jordania gasta muy poco en servicios de formación, lo que es indicio de su limitado presupuesto. Afortunadamente varias organizaciones internacionales y organismos de desarrollo de diversos países ofrecen formación y ayuda a los funcionarios de varios ministerios del Reino. El Ministerio de Agricultura ha realizado varios proyectos en colaboración con organizaciones internacionales como la USAID, la GTZ y la JICA en los que se ofreció formación.

LUCHA CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES

La lucha contra las plagas y enfermedades es competencia del Ministerio de Agricultura. Normalmente las actividades de inspección fitosanitaria y de lucha contra las enfermedades de las plantas forman parte de los servicios de divulgación y asesoramiento. La lucha contra las enfermedades y los servicios de inspección de los animales son responsabilidad de la Unidad de Servicios Veterinarios del Ministerio. En 1996, los gastos destinados a la lucha contra las enfermedades y los servicios veterinarios aumentaron en aproximadamente 300.000 dinares jordanos a fin de luchar contra enfermedades infecciosas en las especies ovina, caprina y bovina.

Cuadro C3. Gastos en la lucha contra las plagas y enfermedades, 1994-97
 (en miles de dinares jordanos)

Institución	1994	1995	1996	1997	Promedio 1996-97
Gastos totales	n/d	n/d	765	1.086	926
Preservación de las Plantas	n/d	n/d	81	121	101
Servicios Veterinarios	n/d	n/d	685	965	825

Fuente: Datos suministrados por las instituciones de que se trata.

SERVICIOS DE DIVULGACIÓN Y ASESORAMIENTO

La Dirección de Divulgación e Información Agrícolas del Ministerio de Agricultura fue creada en 1995. Esta Dirección ayuda a los agricultores prestando servicios, facilitando información y dando a conocer los resultados de la investigación a los productores y consumidores. Las actividades abarcan desde la búsqueda de soluciones a problemas técnicos y económicos de los agricultores hasta la introducción de nuevas tecnologías, la formación de los agricultores y el desarrollo de los recursos humanos entre los productores. Los gastos en bienes de capital y gastos corrientes de explotación en 1997 se elevaron a 355.000 dinares jordanos.

SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA

Los gastos en infraestructura relacionados con la agricultura abarcan tres grandes categorías: la construcción y el mantenimiento de carreteras que permitan a los agricultores llevar sus productos al mercado; el suministro de agua para fines agrícolas mediante la construcción de embalses y obras de regadío; y programas de electricidad rural. En 1997 la mayor parte de estos gastos (alrededor de 10 millones de dinares jordanos) correspondió a las carreteras, tanto principales como rurales. Los gastos del Gobierno de Jordania destinados a proyectos relacionados con el suministro de agua fueron en comparación mucho menores, elevándose tan solo a 2 millones de dinares jordanos. El valor total de los gastos de los proyectos relacionados con el suministro de agua es considerablemente superior a esa cantidad si se tienen en cuenta los fondos proporcionados por los organismos de desarrollo. El promedio de los gastos en electricidad rural desde 1995 es aproximadamente de 5 millones de dinares jordanos al año.

Cuadro C4. Gastos en infraestructura relacionados con la agricultura, 1994-97
(en miles de dinares jordanos)

Finalidad	1994	1995	1996	199	Promedio 1995-97
Gastos totales	8.587	9.422	6.013	5.951	8.007
Carreteras rurales	173	181	224	193	193
Embalses	521	1.021	1.160	901	901
Sistemas de regadío	793	1.120	660	858	858
Electricidad rural	7.100	7.100	3.969	4.000	6.056

Fuente: Datos facilitados por las instituciones de que se trata.

CONSTITUCIÓN DE EXISTENCIAS PÚBLICAS CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

El Gobierno de Jordania ha sido la única entidad que ha mantenido existencias de cereales y de otras mercancías no perecederas durante décadas. Actualmente el Gobierno ya no es el único importador y almacenador de existencias, pero el sector privado tiene, por el momento, poca capacidad de almacenamiento. Por tanto, al menos durante los próximos años, el Gobierno alquilará al sector privado almacenes a tipos subvencionados. Incluso así, no se espera que el sector privado almacene todas las existencias necesarias para garantizar la seguridad alimentaria y, por tanto, el Gobierno mantendrá siempre existencias para aproximadamente cuatro meses. Estas existencias se importarán directamente o se comprarán a comerciantes del sector privado que hayan importado los productos.

POLÍTICA FISCAL

Todos los ingresos agrícolas de Jordania están actualmente exentos de impuestos y lo han estado desde su independencia. La razón por la que existe desde siempre esta exención fiscal es que los agricultores están normalmente en desventaja con respecto a los demás ciudadanos del Reino. Para demostrarlo basta comparar los ingresos per cápita generados por la agricultura y la media nacional de ingresos. En 1997, los ingresos per cápita de los agricultores se estimaban en 350 dinares jordanos, menos de un tercio de la media del conjunto de la población.

Como ya se ha indicado, el 75 por ciento de los agricultores no tienen tierras o tienen pequeñas propiedades de tres o menos hectáreas. Los ingresos netos de las pequeñas explotaciones agrícolas varían ampliamente, pero la mayoría de los agricultores no obtienen más de 4.000 dinares jordanos netos de la agricultura. Los asalariados pueden desgravar de sus impuestos sobre la renta 1.500 dinares jordanos por el contribuyente y 500 dinares jordanos por cada persona a su cargo. El tamaño medio de las familias en las zonas rurales es aproximadamente de seis personas y, por tanto, un agricultor podría deducir hasta 4.000 dinares jordanos de sus impuestos. En consecuencia, los ingresos netos imposables de un pequeño agricultor medio son prácticamente cero.

Por supuesto, hay agricultores que superan la media y ganan considerablemente más de lo indicado anteriormente. En esos casos, el Gobierno está renunciando a unos ingresos fiscales que hubiera obtenido si gravara los ingresos agrícolas. No se conoce la distribución de los ingresos en la agricultura y, por tanto, es muy difícil estimar el valor de la pérdida de ingresos fiscales. Sobre la base del cálculo realizado por la OMC, se considera que esta subvención implícita a los agricultores no es superior a 15 millones de dinares jordanos o el 6 por ciento del producto interno bruto en la agricultura.
